

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **Consejo Universitario**

---

30 de junio, 1999

### **ACTA NO. 1395-99**

Presentes: Lic. José Joaquín Villegas, Rector interino,  
Licda. Adelita Sibaja,  
Lic. Joaquín B. Calvo,  
Lic. Beltrán Lara,  
M.Sc. Fernando Mojica,  
Sr. Régulo Solís,  
Dr. Rodrigo A. Carazo

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Ausentes: Lic. Rafael A. Rodríguez, con permiso  
Lic. Eugenio Rodríguez, se excusa

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Don Eugenio Rodríguez se excusó, la Licda. Cantero no puede estar presente ya que tiene que estar en un juicio y el Lic. José E. Calderón, se va a retrasar.

\* \* \*

MSC. FERNANDO MOJICA: Quiero incluir tres asuntos. El primero es en relación con la Oficina de Registro, el segundo es en relación con la Maestría en Salud Sustentable y el tercero es sobre el Congreso Agronómico.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente al Convenio de la UNED con la Imprenta Nacional.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Quiero incluir una propuesta de acuerdo para que se instaure la declaración jurada en los estudiantes a raíz de la gran cantidad de asuntos que ha habido en ese sentido. Otro asunto es la propuesta formal de presentación del Sr. Luis Ferrero Acosta que se encomendó que presentara la propuesta para el Doctorado Honoris Causa, tengo algunos considerandos.

Otro asunto es el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre un miembro suplente del TEUNED. El otro asunto es un informe sobre la instalación del video comprimido a raíz de que no concuerdan acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría con los señalamientos que hiciera el Consejo Universitario.

DON RODRIGO A. CARAZO: Quiero manifestar que venía con mucho entusiasmo a la sesión viendo que la agenda es reducida gracias al trabajo tesonero de los compañeros, compañera y Presidente del Consejo Universitario. Quiero aprovechar la circunstancia para reiterar que, en cumplimiento de la función del Consejo Universitario de determinar políticas generales de la Universidad, que agradable sería que la agenda pudiera mantenerse a nivel como los de la propuesta original para el día de hoy y que involucrara temas como los de la evaluación del proceso de cuatrimestralización que determinó el Consejo Universitario hace algunos años y que lleva una maduración en su cumplimiento, el análisis de las funciones y propósitos de la extensión universitaria, análisis general del tipo empresarial de la Editorial de la UNED, análisis de cuál es el tipo y calidad de servicios que se prestan en la Universidad a sus estudiantes, análisis periódico y seguimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario y otros temas que recurrentemente son propuestos por distinguidos miembros del Consejo Universitario y que de alguna manera se ven perdidos dentro de ese enorme maraña de reglamentos, interpretaciones y asuntos formales a que se ve sometida la agenda del Consejo Universitario.

Esta es una manifestación de un entusiasmo y agrado por la agenda, y una felicitación a quienes contribuyeron a reducirla al volumen en que encontraba y es un deseo de manifestar lo que como miembro del Consejo Universitario me hubiera gustado fuera la agenda general.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero brindar mi punto de vista en virtud que mi participación en este Consejo Universitario es esporádica, en esta oportunidad como Rector interino y lo voy a decir con la sinceridad de que lo ve una persona de afuera. Honestamente infiero de todo lo que se discute en el Consejo Universitario que hay un enorme interés en discutir asuntos que son importantes, pero esencialmente administrativos.

Encuentro que el Consejo se aboca en muchas ocasiones a analizar asuntos coyunturales que bastaría un dictamen de una Comisión como para que la Administración se encargue de atenderlo y que el Consejo mediante la coordinación de la Secretaría del Consejo se encargue de darle seguimiento e informar periódicamente al Plenario sobre las actividades que se están desarrollando para atender los asuntos

que pueden salir de las Comisiones, no digo que sean importantes pero con mi opinión creo que sería interesante que el Consejo se dedicara a discutir sobre los grandes temas que don Rodrigo A. Carazo ha señalado.

El Consejo Universitario configura su agenda y depende los miembros su elaboración, pienso que hay asuntos importantes que son importantes porque son coyunturales y tal vez el Consejo Universitario puede analizarlos, pero sería conveniente que la participación en todo a un tópico fuera lo más rápido posible con el propósito de dar espacio para atender esos grandes lineamientos y proyectos que debería tener la Universidad para más adelante, obviamente son competencia del Consejo Universitario.

MSC. FERNANDO MOJICA: Comparto las palabras del Sr. Rector interino y del compañero Rodrigo Alberto, pero me da la impresión que si nos estamos volviendo administrativos es porque estructura no está respondiendo y no quiere tomar decisiones al respecto. Entonces muchos asuntos que se podían atender por otras instancias llegan al Consejo Universitario porque no quieren responsabilidad.

Creo importante la necesidad de que se reestructure el Consejo Universitario en cuanto para darle participación a los miembros internos que podrían hacer una serie de trabajos en las Comisiones y esto lo hago conociendo el funcionamiento de los Consejos Universitarios de las otras universidades. Este Consejo Universitario y la UNED no es una Universidad de tercera para que sea la Universidad donde los miembros internos son lo que tienen menor tiempo asignado al Consejo Universitario y creo que eso afecta a la llegada de tantos dictámenes de las Comisiones.

LIC. BELTRAN LARA: Comprendo la inquietud de don Rodrigo Alberto y lo manifestado por el Sr. Rector y uno quisiera no tener que intervenir en asuntos administrativos. Lo que pasa es que a veces las personas acuden a uno a plantearle que le ayude para resolver una determinada situación y lo que le manifiestan es que han agotado todas las vías de la administración y no han encontrado respuesta a su problema.

Para citar algunos ejemplos recientes, don Joaquín Bernardo y este servidor fuimos de alguna manera bombardeados por los dos compañeros del servicio de reprografía de la Universidad que están ubicados en el Centro de Operaciones Académicas, don Marvin Campos y don Marcial Prado, por la situación acongojante que tenían en relación con el equipo para poder rendir a cabalidad con su trabajo y en esa ocasión nos manifestaban que por favor presentáramos ese asunto en el Consejo para buscarle una solución. Ellos habían llegado hasta el nivel de Vicerrector y no tenían respuesta, y en ocasiones hacían fila y ni siquiera se les recibía.

De tal manera que a veces uno se ve obligado, fuimos enfáticos en la situación e inmediatamente se atendió y en la próxima modificación presupuestaria están incluidos los \$8 millones para comprar el equipo, ¿por qué eso no se pudo hacer antes y se tuvo que analizar en el seno del Consejo Universitario?, pero tuvimos que traer este asunto al Consejo y es un asunto de la Administración y si no lo hubiéramos traído seguiría el problema.

Igualmente sucedió cuando de pronto apareció en los folletos de publicación abierto un Centro Universitario en Monteverde y tuve que traer este asunto al Plenario, de cuándo se había autorizado la apertura de este Centro porque era una situación que desde mi punto de vista irregular y a veces se da la discusión en torno a varios porque hay distintos puntos de vista.

En esa ocasión el Sr. Rector nos dijo que los Centros Universitarios los podía abrir el CONRE y no necesariamente tenía que venir al Consejo Universitario y nos estancamos en una discusión de qué debía entenderse según el Estatuto Orgánico es categórico en el sentido de que solo el Consejo Universitario puede crear y suprimir unidades técnicas y administrativas, entonces el Sr. Rector opinaba que los Centros Universitarios no son unidades técnicas y administrativas.

Reitero que lo que sucede es que, a nivel de la Administración, las personas se cansan y acuden a uno porque no encuentran respuestas a nivel de las jefaturas correspondientes de los niveles intermedios de mando.

Pienso que en la medida en que la Administración fuera más ágil nosotros no tendríamos que traer asuntos administrativos. Cuando he traído un asunto es porque es algo importante y que algunas personas me presionan.

Incluso el asunto que presentó el compañero Joaquín de video comprimido, incluso se detectó que de alguna manera hay contradicción entre lo que aprueba el Consejo Universitario y lo que aprueba el CONRE. El Consejo Universitario había dado un lineamiento de cómo trabajar en relación con el desarrollo científico y tecnológico y el CONRE aparece con un acuerdo que de alguna manera contraviene lo dispuesto por el Consejo Universitario.

Creo que lo que habría que hacer es una excitativa a la Administración que agilice esos procedimientos para evitar en lo posible que los aspectos administrativos tengan que venir al Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Voy a tratar en ser breve para no caer en lo que está reconociendo como trabajo y no alargar un asunto que se está saliendo de agenda, pero no puedo dejar de pasar la oportunidad de reaccionar ante una situación que ya se ha mencionado algunos elementos, digo algunos elementos porque quienes tenemos estar todo el tiempo en Comisiones para genera trabajo somos conscientes de lo que nos corresponde sacar, incluso se nos ha dado más trabajo mayor de lo que representa venir a Plenario porque muchas veces el trabajo que se saca en las Comisiones es mucho más importante y a veces en el Plenario no es así, porque en las Comisiones hay que leer, invitar, hablar, entre otras cosas y respetar debidos procesos, etc. , y últimamente han llegado una serie de casos, que estúdioso de actas del Consejo Universitario no he visto una dinámica tan violenta como la que se está viviendo, hay que tomar en cuenta que ha Comisiones de las que hubo en el pasado, que hay una Comisión de Desarrollo Estudiantil que desde el inicio se le dio esa apertura al sector estudiantil, que ahora hay una Comisión de Desarrollo Laboral por la

cual pasa toda la problemática laboral de la Universidad, antes no había respeto al debido proceso, no se estaba al tanto de sí vencía o no, de que las notas debían llegar con tiempo, que los acuerdos debían ser comunicados con suficiente anticipación y muchas veces uno se molesta por ese tipo de detalles porque uno sabe que el Plenario le puede caer esa responsabilidad.

¿Por qué llega un incidente de nulidad de una estudiante?, porque no se detectó en la debida instancia cuando se debió haber detectado, esa instancia son las Escuelas y no la Oficina de Registro, porque se está tratando de echar una culpa a la Oficina de Registro hoy acéfala y solo los invito para que vayan y se sienten en la Oficina de Registro y van a saber lo que se vive.

Otras instancias hablan de stress y otras vienen a dar clases de ética y creo que ni saben que implica la “ética”. Eso es enfrentar la verdadera discusión, estamos esperando informes de la cuatrimestralización, de evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica, el Plan de Desarrollo que según los Lineamientos de la Asamblea Universitaria debió haber llegado hace 4 años, se espera para la toma de decisiones con los Centros Universitarios, el informe respectivo. Se está esperando la evaluación de los tutores regionales para ver qué políticas se toma, se está esperando que se nos diga cómo es que va a funcionar las salas de videos comprimido porque en este momento la UNED está pagando los  $\phi$ 70 mil diarios por bodegaje y no se tiene claro a dónde se va a instalar ese video comprimido, y nos opusimos que hasta tanto no se diera razones de peso por parte del Sr. Rector para ver qué hacíamos con el “video comprimido” y hubo una discusión entre nosotros para ver si entrábamos en el video comprimido.

Quisiera oír esas discusiones, pero también quiero que lleguen los informes, estamos esperando que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación nos envíe la reorganización del Reglamento para que sea un reglamento más ágil.

Estamos esperando que se resuelva el problema de los estudiantes de la Carrera de Criminología, que las personas de las Escuelas cuando firmen un ingreso de carrera no se desdigan de que esa firma es la de ellos, que se resuelvan los problemas del Doctorado UNED España, porque por un asunto de trámite se dijo que los estudiantes era de aranceles por lo tanto no le correspondía al Consejo Universitario y el Consejo tomó un acuerdo en contra sabiendo que se está desfavoreciendo a un grupo de compañeros que lo único que quieren es poner a derecho su situación doctoral con la UNED de España.

Lo digo con vehemencia y con todo respeto porque me preocupa cuando uno tiene que hacerle frente desde las Comisiones al trabajo cotidiano y la UNED ha entrado a un régimen de campaña política, que está bien para quienes están aspirando a ser Rector, pero también tienen funciones que cumplir y no las están haciendo porque están haciendo campaña política. No me opongo a que se haga campaña política pero no voy a las graduaciones porque ahora estoy en campaña política y entonces necesito que me vean. No voy a una defensa de tesis a Pérez Zeledón para pasar por el Centro

Universitario para que me vean, mientras tanto estoy dejando al descubierto la Oficina de Registro, esas cosas no deben ser.

La cuatrimestralización es toma de decisiones de este Consejo, anteriormente estuvo el planteamiento y no se tomaron las decisiones adecuadas, hubo que tomar una decisión y se tomó por sentido común a pesar de que sea el menos común de los sentidos.

El Edificio de la Editorial, es cierto hay que evaluarla para hacerla más competitiva, debió haberse construido hace 6 años cuando el costo era de aproximadamente ¢80 millones y no se hizo porque no se tomó la decisión adecuada.

Hubo la oportunidad de comprar una propiedad que se estaba sirviendo en bandeja a la Universidad para que pudiera desarrollarse más y no se compró porque faltó la decisión en el momento debido. Los posgrados debieron haberse implementado hace mucho tiempo y sin embargo no se tomó la decisión.

Entonces no se venta a defender composiciones políticas lo que ha costado durante los últimos 5 años recuperar.

Sé que el desarrollo tecnológico es importante, pero tenemos que redimensionarlo, no me opongo al desarrollo científico y tecnológico de la UNED, es lo que encaminarlo. Los acuerdos están ahí.

Estoy tratando de como saco vacaciones, pero debo atender asuntos como el caso PROYECTICA, que el Sr. Auditor que no está presente como acostumbra no estarlo no tomó en su oportunidad.

Está un caso de la Dirección de Extensión Universitaria donde la UNED pago aproximadamente ¢8 millones y la Auditoría tan solicita en otras cosas intrascendentes, no fue solicita en el caso de PROYECTICA, ni el caso CEPRONA, de los controles de las cajas que ahora sale a la luz, pero es un asunto viejo. El Auditor debió haber llamado a cuentas desde hace mucho tiempo, nos reunimos con don Luis Guillermo Carpio para analizar un asunto de cajas ya inexistentes, como Batán, Buenos Aires y otras, desde cuándo se cerró Batán, Buenos Aires y hasta ahora el Sr. Auditor en un informe está diciendo que se reciben este asunto para cobrar ¢3000. Eso es lo que hay que analizar.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

\* \* \*

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Me alegra mucho que estemos a día con la agenda y van a ver que muchos de los asuntos planteados en la agenda obedecen a falta de decisión de las instancias que deben tomarlas.

No quisiera estar hablando de que una Carrera de Preescolar debe reestructurarse y ese planteamiento viene desde hace 6 años. Esto lo dije, estamos engañando a los estudiantes ofreciendo una Carrera que no nos capacita para el mercado laboral en que se encuentran insertos y en ese entonces el Sr. Rector dijo que estaba equivocado. Puede ir a ver qué dice el Servicio Civil.

No quiero estar enfrascado en discusiones de la reprografía, esos funcionarios tenían la solución tan es así que se le autorizaron horas extras y sacar los cronogramas, exámenes, Esa propuesta ya la habían elevado a las instancias correspondientes y ahora sí se les soluciona el problema de pago de horas extras, pero después de que llegó al Consejo Universitario, Esto es una situación desgastante.

Parece que nosotros estamos por un lado y los otros están totalmente contrarios a nosotros, entonces estamos jalando una carrera desigual.

Si bien es cierto hay una situación de política institucional no caigamos en ese espíritu de la política institucional, porque si no esto va para atrás. Parece que está esperando quien va a ser el Rector para luego negociar. Insto a que valoremos eso porque puede ser peligroso.

A nosotros nos queda un año si en este momento nos desviamos en este momento porque la UNED entre en un proceso de política y todos están negociando, entonces no caigamos en ese error. Esto implica que nos va a corresponder resolver más asuntos administrativos entonces seamos conscientes de eso.

No debemos preocupar por la UNED. El Congreso de NOVA no enseñó nada en organización. Creo que si la UNED está haciendo las cosas bien reconozcamos esas cosas y reconocer que detrás de los congresos ha habido personas muy trabajadoras y que se han involucrado mucho con esa causa, entonces no todos los congresos son negativos. Estamos esperando la evaluación de los congresos de parte del Vicerrector de Planificación porque no hay personal.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA No. 1392-99
- III. INFORMES

1. Informe del Lic. José J. Villegas respecto a solicitudes realizadas por el Consejo Universitario.

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre estudio comparativo de la remuneración de sueldos por cargo de autoridad de las universidades estatales, para los miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores. REF.CU-290-99
2. Inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre controles en la Oficina de Registro y propuesta de acuerdo de don José Joaquín B. Calvo. REF. CU-301-99.
3. Inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la Maestría den Servicios de la Salud Sustentable.
4. Información del M.Sc. Fernando Mojica, referente a la realización del Congreso Agronómico.
5. Dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre enmiendas al Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Imprenta Nacional. CU-CPC-99-120
6. Propuesta formal planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la entrega del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta.
7. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre las fechas de la graduación del primer semestre de 1999. REF.CU-297-99.
8. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento administrativo tendente a anular el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos a la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. REF.CU:294-99
9. Inquietud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la instalación del equipo de video comprimido.
10. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, referente al nombramiento de un miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario. CU.CDL-99-032

## **V. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

1. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud de beca del Lic. Luis Fernando Díaz. CU.CPC-99-107.
2. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a propuesta de nombre de biblioteca de la Universidad. CU.CPC-99-110

## **VI. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

1. Propuesta de conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. CU.CPO-99-049
2. Propuesta de Reglamento del Centro Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CDO-99-050
3. Propuesta de Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CDO-99-051

## **VII. VARIOS**

### ***II. APROBACION DEL ACTA No. 1392-99***

Se aprueba el acta 1392-99, con modificaciones de forma.

### ***III. INFORMES***

#### **1. Informe del Lic. José Joaquín Villegas, respecto a solicitudes realizadas por el Consejo Universitario.**

LIC. JOSE JOAQUIN VILLEGAS: Como toda actividad humana, pienso que ejercer la administración conlleva a una serie de circunstancias por situaciones que representa determinadas circunstancias, el hecho de que haya una o dos personas presentando un título falso no significa que no hayan procesos que pretendan eliminar esos fenómenos, probablemente fue lo contrario esos procesos fueron burlados en su momento y no es sino hasta ahora que se conoce este tipo de situaciones lamentables, pero que objetivamente se presentan en cualquier otra institución conformada por seres humanos. La interesante observación que hacía don Rodrigo Alberto Carazo en el sentido de que el Consejo debiera disponer de tiempo para discutir grandes asuntos

políticos, creo que tiene vigencia al margen de los problemas que aquí con anterioridad se han señalado.

Quisiera mencionar algo que me parece muy importante. Hay cosas que el Consejo Universitario ha aprobado que están en proceso y no han venido porque están en proceso. Puede que se haya dicho que hubo un informe que se pretende que esté en un mes, pero desgraciadamente la dinámica de los hechos hace que no puede estar en un mes.

Doy fe que el informe sobre tutores locales porque soy el responsable de eso se está elaborando, se quiere hacer un buen trabajo y es un informe que se está haciendo con un enfoque geográfico como el que se está haciendo el de la cuatrimestralización.

Estos dos informes que originalmente estaban asignados a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Planificación, los he asumido a la Vicerrectoría Académica porque encuentro que estaban bastante atrasados, pero quiero decir que ambos informes están en proceso, lo que ocurre es que el equipo responsable de cada uno está tratando de hacer las cosas lo mejor posible. Cuando se trabaja con un enfoque geográfico hay que transcribir casetes completos de las discusiones que se generan al interior de los grupos humanos de los pocos que se establecen para llegar a la conclusión que esperamos que tengan al final de cada proceso.

Puedo dar fe que en materia de tutores locales el informe está en proceso, probablemente se salga del plazo fijado por el Consejo Universitario, pero aseguro a que vendrá al Consejo Universitario antes de que termine la actual administración. Asimismo, la evaluación de la cuatrimestralización también vendrá y puede adelantarse que hay información interesante que está generando alrededor de estos grandes procesos como es la puesta en marcha de los profesores locales y el proceso de cuatrimestralización.

Quiero señalar de que a veces es difícil cuando se está en la administración ejecutar cosas y evaluarlas. Desgraciadamente la carencia de recursos obliga a ser las dos cosas, a ejecutar y evaluar. Entonces se pierde perspectiva en mi opinión, de algo muy importante qué es más difícil, qué es más complejo, qué es más importante, ejecutar el proceso de cuatrimestralización o evaluarlo.

Lo que me parece doloroso es que se juzgue a la Administración por no haber presentado la evaluación de la cuatrimestralización, pero no haberla ejecutado. Puedo asegurar en este momento todos los procesos de matrícula deben estar cuatrimestralizados.

Quizá este Consejo tiene el mérito de haber aprobado la reforma curricular más importante que se ha llevado a cabo en esta Universidad en 22 años de historia. La reforma curricular más importante en mi opinión, es el proceso de cuatrimestralización.

Este Consejo es consciente de que cuando se aprobó ese proceso hubo que hacer algunas concesiones, más concesiones políticas de orden temporal con el propósito de

que las personas involucradas participaran con entusiasmo en el proceso de cuatrimestralización, así por ejemplo quedaron semestralizadas las prácticas profesionales, los talleres o seminarios de investigación, algunos cursos que se consideraban imposibles de cuatrimestralización.

He informado de que en este momento talleres de investigación, prácticas dirigidas, prácticas docentes, todos los cursos independientes de su nivel de complejidad y su ubicación curricular son cursos que están cuatrimestralizados. Si la Oficina de Registro tenía antiguamente 18 procesos de matrícula puedo asegurar que en este momento a partir de 1999 las prácticas profesionales que eran semestrales han pasado a ofrecerse de manera cuatrimestral.

Me parece que lo grande es eso, el haber ejecutado el proceso más importante desde el punto de vista curricular. Que la evaluación no se haya hecho, si es bien cierto es importante, si la comparamos con el proceso de ejecución es mucho más importante la ejecución de la cuatrimestralización que una evaluación que puede ser hecha por un experto de afuera, lo que se ha tratado de hacer es no gastar recursos contratando una persona que evalúe algo que nosotros mismos hemos realizado y para lo cual hemos asignado personas que se encarguen de eso.

Puedo asegurar que la evaluación del proceso de cuatrimestralización la tendrá este Consejo antes de que termine la actual administración. Probablemente nos salgamos de los plazos señalados, pero aseguro que estarán en el corto plazo, así como el informe sobre los profesores locales.

La evaluación de los aprendizajes sobre el cual había un acuerdo del Consejo Universitario. Debo decir que sobre eso estamos trabajando.

Se va a iniciar un proceso de capacitación de los profesores a partir de un documento que nos diera la compañera Guiselle Bolaños, sobre evaluación de los aprendizajes muy bien elaborado y del cual se está tirando en la Editorial 500 ejemplares. O sea, estamos respondiendo con medidas concretas al problema de la evaluación de los aprendizajes.

Paralelamente una comisión está haciendo un estudio para determinar las necesidades de asesoramiento en las Escuelas y la posibilidad de atención de este tipo de fenómenos directamente en la Escuela, para lo cual vendrá al Consejo Universitario la correspondiente solicitud de recursos para atender estas necesidades. No se pueden tener necesidades perentorias si no hay recursos.

Sobre la evaluación de los Centros Universitarios debo informar que ya hay un documento que está siendo estudiado por el CONARE y que fuera elaborado por un equipo de la Vicerrectoría de Planificación. Este documento llegará al Consejo en el lapso de 3 semanas.

No quisiera que quedara la impresión de que sobre los informes que se han solicitado la Vicerrectoría está cruzada de brazos esperando terminar su período.

Quiero decir que estamos haciendo un esfuerzo muy grande para dejar todos los informes listos antes de que termine nuestro período.

Creo que estarán de acuerdo de que hay algunos informes que no son fáciles de elaborar que requieren estudio y recursos que muchas veces no tenemos. Hemos querido ser austeros en el uso de los recursos, pero de los informes que he mencionado vendrán antes de que termine nuestra gestión.

Don Joaquín decía el problema de la Carrera Criminología. Debo decir que se ha seguido un proceso, que interviniera la Comisión de Desarrollo Académico en el proceso es otro asunto. Tengo una posición sobre eso que es contraria a la opinión de los señores concejales, probablemente de lo que dictaminado no vaya a ser aceptado en el Consejo Universitario. Debo decir que le ha dado atención, me he asesorado. El hecho de que se lleve tiempo por tener que estudiar el caso no significa que se desatienda.

La Comisión de Desarrollo Académico intervino cuando el proceso está desarrollándose, incluso hay un pronunciamiento de mi parte que el Sr. Rector tiene que avalar. En el ínterin se configuró por parte de la Comisión de Desarrollo Académico una comisión que estudié el caso, siguiendo el debido proceso.

En cuanto al Doctorado de la UNED de España, debo señalar que el Consejo Universitario decidió eso la semana pasada. Ya se tomó la decisión sobre este asunto, se dieron directrices precisas de lo que hay que hacer. En el Consejo de Vicerrectoría Académica se le va a tratar de darle solución, lo que tiene que ver con aranceles, que no era de aranceles como hubiera competido al Consejo Universitario, no era problema de aranceles sino del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Pienso que sobre una serie de cuestiones administrativas muy importantes en torno a las cuales el Consejo ha tomado acuerdos pidiendo dictámenes, la Administración está trabajando.

Doy fe de que estamos trabajando en todos estos informes y en general en los problemas de posgrados. Cuando se habla de posgrados estamos hablando de una actividad nueva en la UNED que naturalmente tiene que seguir un proceso normal de desarrollo, comenzando por el espacio físico.

Creo que los posgrados son un ente mérito indiscutible del actual Consejo, ciertamente esto estaba planteado desde hace mucho tiempo y por razones que muchos saben los posgrados se detuvieron como efectivamente se detuvo la eventual compra de un terreno en la parte norte de la norte. En este momento tendríamos un Centro Universitario de gran jerarquía si se hubiera seguido la idea que planteada don Celedonio en ese momento.

Hago estos comentarios porque me parece importante que se tenga presente que los procesos se están desarrollando.

En torno al problema de reprografía, quiero hacer una anotación marginal que me parece importante que se tenga en cuenta como elemento de juicio en el momento de elaborar las actuaciones de la Administración.

Al Consejo llega un presupuesto obviamente no se puede atender en su totalidad porque al Presupuesto tiene una cuota superior más allá de la cual no se puede atender. Cuando han venido recursos para atender problemas logísticos y se ha cortado, el hecho de que corte no quiere decir que el problema desaparezca, el problema permanece ahí. El problema de las máquinas de reprografía es un problema técnico que se ha atendido diligentemente por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva lo que pasa es que involucra agentes externos a la UNED.

En esta ocasión se autorizaron horas extras sin haber tomado en cuenta que esa hora extra no estaban previstas para eso, estaban previstas en el Presupuesto para otros factores, pero se han tenido que dedicar a esto por razones de emergencia a la parte de la reprografía, pero originalmente no estaba previsto, esto fue lo que dificultó y se tardó la decisión de asignarlas las horas extras. Lo ideal es haber tenido un equipo reproductor suficientemente eficiente que nos garantice que no necesitamos trabajar horas extras.

En todo caso coincido con don Rodrigo Alberto en el sentido de que el Consejo Universitario, pese lo importante que puede resultar estos aspectos coyunturales si debiera tener tiempo y recursos para dedicarse a lo que les consustancial que es la discusión de los grandes universitarios, el quehacer de la Universidad de lo que tiene que ver con el futuro y desarrollo de la UNED, que en mi modesta opinión coincido con don Jorge E. Guier un ilustro antecesor como Vicerrector Académico, es la tercera revolución educativa más importante de este país. Decía don Jorge Enrique que la primera fue en 1869, la declaratoria de obligatoriedad de la enseñanza primaria, la segunda en 1940 con la creación de la Universidad de Costa Rica y la tercera en 1977, con la creación de la UNED. Coincido con él porque la UNED ha venido organizando educación superior y sobre todo abrir posibilidades de desarrollo profesional, personal a personas que no hubiera sido por la UNED no habrían tenido nunca la posibilidad de obtener un título en una institución universitaria.

Cuando me ha tocado ver a una persona que comenzó en extensión como técnico en una carrera agropecuaria y se graduó el año pasado como Master en Extensión Agrícola entiendo que la UNED tiene una justificación en el ámbito universitario costarricense.

\* \* \*

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre estudio comparativo de la remuneración de sueldos por cargo de autoridad de las universidades estatales, para los miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores**

Se recibe nota ORH-99-506, del 24 de junio de 1999 (REF.CU:290-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información solicitada por este Consejo en sesión 1389-99, Art. III, inciso 4), referente al estudio comparativo de la remuneración y sueldos por cargo de autoridad de las cuatro Universidades Estatales, para los puestos de Miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores.

LIC. JOSÉ J. VILLEGAS: Como pueden ver en el documento en la UNED tanto los Vicerrectores como los Consejales tienen los salarios más bajos de todo el sistema universitario costarricense.

MSC. FERNANDO MOJICA: Solicitaría que este documento se remita a la Comisión que está integrada por los tres concejales externos para que presentemos una propuesta al Plenario. Creo que estamos en un momento para que no se diga que se va a legislar en beneficio propio sino para las nuevas autoridades universitarias, o sea Rector y sus Vicerrectores y el nuevo Consejo Universitario.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Es incorrecto el salario de Vicerrector en la UNED creo que no es correcto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es que apuntan los salarios promedio.

LIC. BELTRAN LARA: No sé si nos ubicamos con el contexto de a que se debió está solicitud del Consejo Universitario a la Oficina de Recursos Humanos.

Esto obedeció a una nota que el Sr. Rector recibió de la Contraloría y de la cual nos dieron copia en donde se pronunciaba en relación con una nota que había enviado el Sindicato UNE-UNED cuestionando de alguna manera los salarios de los miembros internos del Consejo Universitario. Para efectos del análisis que van a realizar los compañeros se considerara ese documento del cual le podríamos dar fotocopia.

La Contraloría se declaraba incompetente para definir la situación y decía que era un problema de la Administración de la UNED, pero le solicitaba al Consejo Universitario que tomara las medidas que considerara pertinente al respecto. Entonces a propuesta del Sr. Rector se remitió a la Oficina de Recursos Humanos ese análisis para tener una idea de que si efectivamente en la UNED se estaban recetando salarios muchos más allá de los que se dan en otras universidades, el estudio demuestra que es todo lo contrario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Más precisamente, ahondando en lo que dice don Beltrán, es un documento dirigido al Presidente del Consejo Universitario con copia a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, tanto los internos como los externos y el representante estudiantil. El documento es suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Sub-Jefe del Departamento de Organismos Descentralizados que envía el documento con el propósito de que lo someta a conocimiento de los miembros del Consejo Universitario. Se remite fotocopias del pronunciamiento de abril de 1999 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría para que ese cuerpo colegiado proceda a conformidad. Entonces sería dentro de ese contexto en que habría que analizarse el tema.

Se acuerda los siguiente:

\* \* \*

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe nota ORH-99-506, del 24 de junio de 1999 (REF.CU-290-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información solicitada por este Consejo en sesión 1389-99-III, inciso 4), referente al estudio comparativo de la remuneración y sueldos por cargo de autoridad de las cuatro Universidades Estatales, para los puestos de Miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir dicho estudio a la Comisión integrada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo A. Carazo, M.Sc. Fernando Mojica y el Sr. Régulo Solís, la cual fue nombrada por este Consejo en sesión 1368-99, Art. IX, inciso 1), para que analizara la estructura del Consejo Universitario y la estructura superior de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **2. Inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre controles en la Oficina de Registro y propuesta de acuerdo.**

Se recibe propuesta de acuerdo (REF.CU-301-99) presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con los trámites para ingreso a carrera de los estudiantes de la UNED.

Además, se conoce la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los controles de la Oficina de Registro.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me preocupó que ayer tuvimos en la Comisión de Desarrollo Académico, para recibir audiencia oral y privada, a un estudiante en el cual se le entregó por parte de la Oficina de Registro una documentación que no había solicitado y que no correspondía, o sea era una documentación falsa.

Saldo de esa reunión preocupado y le comento al Ing. Oscar Bonilla de esa situación, ya que se la constancia era que tenía estudios en Administración Agropecuaria. El compañero Bonilla llama al Lic. Edgar Castillo, Encargado de la Carrera Administración Agropecuaria y le dice que investigue sobre el asunto. Se va a la Oficina de Registro y encuentra que hay una estudiante con un diplomado que se le iba a entregar que hay una estudiante con un diplomado que se le iba a entregar que no tenía los estudios respectivos, o sea que esto es muy peligroso.

Me parece que si esta situación se compara hay que detener las graduaciones y hacer una investigación diploma por diploma. Don Edgar Castillo me llamó en la tarde y me dijo que había revisado la lista y ahí yo no lo envié y aparece en la Oficina de Registro con ese diploma. Algo está pasando en la Oficina de Registro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo una propuesta sobre este asunto. La propuesta dice: "Considerando que: 1. El Artículo IV de la Ley de Creación de la UNED dispone que las áreas de conocimiento que el alumno debe conocer para obtener certificados de capacitación, títulos o grados deberán determinarse previamente. 2. Si bien en la UNED la duración de los estudios no está determinada por períodos rígidos toda vez que la misma es individualizada, si resulta necesario equiparar y ejecutar los requerimientos generales de ingreso a los programas de estudio que se imparten en la Institución de conformidad con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Rectores. 3. La UNED debe fortalecer los mecanismos de control necesarios para brindar un servicio óptimo de formación universitaria que se ajuste a las necesidades de la población estudiantil brindándole a los estudiantes una seguridad jurídica con respecto a su situación académica. SE ACUERDA: 1. Indicarle a la Oficina de Registro, a los Directores de Escuela y a los Administradores de Centro, que a partir del tercer cuatrimestre de este año el requisito de ingreso a carrera será indispensable para obtener el derecho a cursar materia tendente a obtener un grado académico, dicho trámite deberá hacerse de previo a la aprobación de la matrícula de las materias que conforman el plan de estudios del grado académico al que se aspira. Los alumnos que a la fecha se encuentran cursando un programa de estudios tendente a la obtención de un grado académico y no han efectuado dicho trámite deberán hacerlo en el transcurso del presente período académico. 2. Las Escuelas deberán velar porque sus alumnos cumplan con los requisitos de ingreso necesarios para la obtención del grado académico que cursan para lo cual harán las prevenciones de rigor en el momento de ingreso a carrera. 3. A partir del tercer cuatrimestre de este año los alumnos que realicen su matrícula en la UNED deberán rendir una declaración jurada de haber cumplido con los requisitos necesarios que los facultan para cursar las materias matriculadas en los siguientes casos: a) declaración jurada de haber aprobado los estudios generales para poder matricular materias del programa de bachillerato, b) declaración jurada de haber obtenido el grado académico de bachillerato reconocido por la UNED para poder

matricular materias de licenciatura, c) declaración jurada de haber cumplido con los requisitos académicos de ingreso que se indican de conformidad con la tabla de restricciones que se adjunta. 4. Se encarga al Master Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas que en el plazo de un mes presente ante este Consejo un plan incorporar al sistema de cómputo la automatización de las restricciones de matrícula que se señalan en este acuerdo”.

Ayer le solicité a doña Susana Saborío las materias lo que ellos llaman “restricción” por ejemplo, el Programa de Ciencias de Educación en énfasis en I y II Ciclos tiene restricción 1 esto quiere decir que los programas que se inician a nivel básico desde Estudios Generales requerirán declaración jurada si ingresan a niveles superiores. El caso de Ciencias de la Educación I y II Ciclos concentración Inglés, tiene restricción 4, esto implica que los programas de acceso restringido y solo bajo ciertos convenios sería administrado automáticamente.

Si nos vamos a la Oficina de Registro encuentro que esta fórmula es la que se utiliza para el dictaminar la condición académica. La Oficina de Registro llena esto en forma rutinaria, pero en el primer rubro encontramos Programa de Estudios Generales, Ciclo Complementario, el estudiante cumple con los Estudios Generales, entonces se marca sí o no esto en el caso del Ciclo Básico, en el caso el Ciclo Complementario el estudiante cumple con los Estudiantes Generales, si o no, observaciones. Esto de dónde proviene, proviene de las Escuelas. O sea que las Escuelas son las que deben comprobar si efectivamente los estudiantes ingresan al programa y llenan los requisitos. Lo que hace la Oficina de Registro es si en la parte después de realizar el estudio del expediente académico, hago constar que el estudiante cumple con los requisitos académicos que lo facultan para optar por y se pone las observaciones.

Si quisiéramos decir que la falta es de la Oficina de Registro, no sé por qué han tratado de buscarle una solución a esta situación que se presenta en forma periódica durante mucho tiempo, pero conocemos muy bien cuál es el estira y encoge que se da con los Encargados de Programa.

De tal manera que esta propuesta lo que trata es de que la Universidad, Escuelas, etc., se cubran las espaldas para que no suceda lo que ha venido sucediendo. Si bien es cierto como lo señaló don José Joaquín esto puede suceder en todos los lugares y ahora que se están dando posiblemente una alarma, creo que para esos son las alarmas, son para que cuando suenen se tomen las previsiones del caso y la propuesta lo que trata es tomar esas previsiones.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quisiera expresar algunas inquietudes, con toda consideración y respeto. Pienso que ante situaciones coyunturales difíciles como es la falsificación de un documento, situación a la que cualquier universidad está sujeta debemos actuar con extrema prudencia y no dejar llevar por el pánico para tomar medidas que pueden entorpecer los procesos que ya en otras ocasiones hemos criticado.

Porque la UNED ha tenido una característica ha sido una universidad a distancia con características de universidad abierta, en qué sentido es abierta, en que ha sido

curricularmente abierta desde el punto de vista de que el alumno ingresa al nivel que quiere no ha habido prerrequisitos salvo en asignaturas que requieren algún nivel de uso de tecnología que no tenemos a disposición de todos.

En esta universidad cuando un estudiante quiere ingresar a la carrera de contabilidad nada le impide ingresar por el curso de contabilidad, en mi opinión debiera continuar siendo así.

Si aquí se aprobara de que para ingresar a nivel de bachillerato el alumno tiene que haber cursado los Estudios Generales estaríamos en presencia de un cambio cualitativo de grandes proporciones porque históricamente los Estudios Generales en la UNED han sido Estudios Generales verticales, esto quiere decir que el alumno los puede llevar cuando quiera, pueden ser que haya un alumno que esté llevando los cursos de bachillerato y decida llevar los Estudios Generales con el último bloque de su bachillerato. Negarle esa posibilidad implica no solamente cerrar niveles de apertura y como universidad hemos tenido sino negar la posibilidad a los costarricenses que vienen a la UNED no en busca de un título sino en busca de conocimiento a llevar los cursos que quieran llevar.

En la UNED hay estudiantes que no tienen carrera, pone una carrera para poner algo, pero muchos vienen para llevar el curso por ejemplo de Biología General, Contabilidad Aplicada, no porque les interese graduarse en contabilidad es porque quieren solo ese curso.

Creo que nosotros que hemos sido abiertos desde el punto de vista de matricular debemos de tener cuidado para no poner controles que puedan resultar innecesarios sino eliminarle al costarricense la oportunidad de venir a una Universidad sin un plan definido de carrera. Hay que tomar en cuenta que nosotros somos una universidad que constituimos una segunda oportunidad para muchas personas. Aquí vienen médicos a llevar cursos específicos.

En ese sentido creo que debemos ser excesivamente cautelosos para no poner controles y requisitos que no tenemos y que eventualmente podría convertirnos en una universidad convencional más, sería a distancia o abierta desde el punto de vista metodológico, pero me parece que desde el punto de vista curricular en general debiéramos de mantener ciertos criterios. Creo que deberíamos darle pensamiento a esto, con el propósito de ver si conviene o no y cerrar ciertas válvulas.

Hay algunas que es importante destacar, por ejemplo, el requisito de ingreso a carrera, es indispensable para obtener el derecho a cursar materias tendentes a obtener un grado académico, esto le corta la posibilidad a un costarricense que quiera matricularse en un curso de licenciatura porque simplemente quiere llevarlo y nunca les hemos cerrado las puertas, más bien ve el sistemas y luego decide entrar en carrera, que haga el trámite, pero pienso que en esto cuáles son las carreras en las cuales la Universidad tiene acceso restringido y básicamente por razones de Convenios como Criminología, donde creo que los controles sí son necesarios, y hubo un lapso donde según entiendo

hay 17 casos detectados de gente que ingreso a esa carrera o ha estado llevando cursos de esa carrera sin haber sido admitida.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por error institucional

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sí, hay que admitirlo, pero no da pie para cerrar las puertas en todos los programas, y en otros programas además de Criminalística, como el de Inglés que es un Convenio con el Ministerio de Educación, probablemente pronto venga a este Consejo, venga la solicitud a este Consejo para que el programa se abra a todos los costarricenses, es un programa muy solicitado con un muy buen porvenir en el país, y eventualmente podría aquí considerarse la posibilidad de abrirla para todos los costarricenses. Hago estos comentarios porque creo que es importante que los tengan como referencia. Personalmente propondría que lo mandáramos a la Comisión de Desarrollo Académico, que le diéramos más pensamiento que involucráramos a más gentes, yo diría de los Directores de Escuela, de los pro y contra de la Oficina de Registro, antes de tomar una decisión tan radical porque si me parece un poquito delicado cerrar las puertas.

Hay otros aspectos que a mí me preocupan, por ejemplo, una declaración jurada de haber llevado los estudios generales para poder matricular materias del programa de Bachillerato, esto pone una limitación, el alumno puede llevar con la última materia de Bachillerato Lengua y Literatura, eso es posible porque los Estudios Generales aquí se han concebido verticalmente, recuerdo que esa discusión se dio hace muchos años.

Esta discusión se dio hace algunos años entre los ilustres compañeros Rodrigo Barrantes y Guillermo Vargas, la tesis de don Rodrigo Barrantes era que los estudios fueran verticales y fue una discusión académica muy grande y muy amplia, en mi opinión esa fue la tesis correcta. Por otro lado, otras preocupaciones, lo mismo, una declaración jurada de haber obtenido el grado académico de Bachillerato reconocido por la UNED para poder matricular materias de licenciatura, fíjense ustedes en lo siguiente, en la UNED la oferta curricular no es permanente, va siguiendo cierto ciclo de las asignaturas, puede ser que a una persona le falte una materia para ser bachiller y que dicha materia no se da hasta dentro de dos cuatrimestres, porque negar la posibilidad de que matricule cursos de licenciatura, es parte de que una Universidad sea abierta que se pueda matricular donde quiera.

La Sala Constitucional entiende y me gustaría ver que le diéramos a la Asesora Legal en ese sentido jurisprudencia de alumnos que habiendo sido aceptados en una carrera les han impedido llevar los cursos, creo que en eso debemos ser cuidadosos.

Lo que quisiera es que se haga una discusión profunda del tema, es un tema delicado y que en mi opinión puede decidir el futuro de la Universidad si se hace más cerrado o si continúa con la apertura que ha tenido históricamente.

Por ejemplo, este requisito, “declaración jurada de haber cumplido con los requisitos académicos de ingreso que se indican de conformidad con la tabla de restricciones que se adjunta”. Hay requisito de ingreso y creo que podría pensarse de que hay controles

que se pueden mantener y hay otros que no necesariamente, como he repetido una persona que viene a la UNED a llevar un curso, le gustó el sistema, se quedó aquí y siguió llevando la carrera en desorden como él quiere llevarla y finalmente hay un estudio para graduarlo, para por el Coordinador de Estudios Generales, por el Coordinador de la Carrera y si éste no hace una valoración de curriculum si antes no lo hace el de Estudios Generales, hace quizá un par de años estaba de Director de la Cuatrimestralización, cuando aquí mismo nos encargaron ante una serie de situaciones que se habían presentado de alumnos nos encargaron ante una serie de situaciones que se habían presentado de alumnos que no tiene Estudios Generales y recibían el Bachillerato que se hiciera el Estudio y se cerraban esas rendijas, se tomaron con don Pablo Ramírez, las medidas del caso y se decidió que ningún Encargado de Programa, podía analizar la documentación de un estudiante si no venía con el visto bueno del Coordinador de los Estudios Generales, esos problemas que yo se sepa no se han vuelto a presentar de dos años para acá.

Eso nos ha permitido no solamente evitar que haya problemas de estos, que se le dé un título de bachiller sin haber completado los Estudios Generales, sino darle al alumno la posibilidad de llevar dichos estudios cuando quiera como debe ser en una Universidad a Distancia, que pretende ser un poco más abierta, hago estos comentarios porque me parece explicar el problema en su justa dimensión, la Universidad a Distancia debe tender por naturaleza a ser una Universidad cada vez más abierta, a ideas, a oportunidades, a la cobertura, a la democratización, a la extensión. Pienso que si vamos lentamente poniendo ciertas restricciones como se menciona en el documento, podemos llegar a ser si proponémoslo una Universidad más.

Creo que, si hemos sido tan abiertos como para que más de 10.000 costarricenses se hayan graduado en esta Universidad muchos de los cuales, tal vez no lo hubieran hecho si no fuera por nosotros, como lo decía una periodista de la República anteayer en un reportaje que hacía de la UNED, probablemente no hubiéramos cumplido con el papel histórico que la Asamblea Legislativa y el mismo Estatuto Orgánico nos ha señalado.

SR. REGULO SOLIS: En primer lugar para no salirnos del orden de la agenda, me parece que no es vinculante con lo que don Fernando planteó, me gustaría conocer la razón de ser de la misma, o sea que motivo está propuesta de acuerdo, si hay algo en especial.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí se está viendo a la luz de la problemática que se ha presentado es un asunto coyuntural, porque eso no es nuevo, y con lo que acaba de mencionar don José Joaquín, podría hacer una serie de observaciones y si esto se debe llevar a un foro de discusión académica, llevémoslo o en su defecto pongamos a los encargados a que hagan valer su firma y no se retracten de que esa firma no es la de ellos. Por ejemplo, en el caso de un estudiante de español que ganó el caso y lo tuvo que ir a pelear a la Sala Constitucional. Pero son cada vez más los casos donde al estudiante se le empieza a acorralar. Creo que se pueden hacer concesiones.

No estoy muy convencido de que la gente que viene a llegar cursos, porque quieren hacerlo, esto les esté limitando sus posibilidades. Lo que motiva esta propuesta son los considerandos que se indican ahí.

SR. REGULO SOLÍS: Definitivamente considero que se requiere un control, pero sin que estos controles atenten contra la filosofía de educación abierta que esta Universidad ha ejercido en sus años de labor.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que el problema que se ha presentado aquí es por el título de bachiller de secundaria. Por qué no hacemos que se mantenga como está y que se destine gente de la Oficina de Registro para que haga un estudio cada cuatrimestre de los nuevos ingresos. Incluso que se haga una especie de auditoriaje, en el sentido de que se tome el 25% del total de los títulos y se confronten con un registro que lleva el Ministerio de Educación Pública. Esa puede ser una de las medidas para que este tipo de casos no sucedan.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es un asunto que podría ser analizado en la comisión que corresponda, porque sé que eso se hace, es parte del control de calidad que tiene la Oficina de Registro. Más bien se podría analizar un poco más la problemática global con las escuelas en relación con la Oficina de Registro, para determinar qué solución se podría dar.

SR. REGULO SOLIS: Podría ser una evaluación de los controles existentes, cuáles han sido los resultados y ver si se tienen que mejorar. Por otro lado, creo que la propuesta tiene una contradicción muy seria en el punto b), cuando habla de las materias de licenciatura, que se refieren al bachillerato y recuerden que tenemos un bachillerato universitario, donde es abierto y se puede matricular en cualquier nivel. Considero que es bueno que lo enviemos a la Comisión de Desarrollo Académico, para que se discuta con mayor rigor.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que el requisito de ingreso a carrera hay que darle pensamiento, hay que buscar que no se convierta en una camisa de fuerza, para efectos de que personas que quieran cursar materias aisladas no puedan hacerlo si no llenan ese requisito.

Los incisos a y b del punto 3 de la propuesta, dada la apertura, no estoy de acuerdo como están planteados. Eventualmente me parece que el documento podría ser analizado a nivel de una comisión. Conuerdo con don Joaquín Bernardo en que hace falta afinar algunos controles para evitar en lo posible una serie de errores que se han venido cometiendo. Posiblemente tanto a nivel de las escuelas, como a nivel de la misma Oficina de Registro o quizás en algunos casos, los mismos dictámenes de los Encargados de Programas de las Escuelas han inducido a la Oficina de Registro a caer en errores. Posiblemente eso hay que entrar a analizarlo y solamente reuniéndose con ellos y analizando en detalle la problemática podrían detectarse mecanismos que se propongan para mejorar esos procesos.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Yo soy uno de esos estudiantes a los que se refiere don José Joaquín, de los que vine aquí a matricular materias y después me gradué. Pero el planteamiento que yo hice es diferente de lo que está planteando don Joaquín Bernardo. Es sobre un diploma de la Universidad que se ha entregado a una persona, que no tiene. Según lo que se me explicó es una responsabilidad de la Oficina de Registro.

No es poner obstáculos para que una persona entre a la Universidad, sino en el momento en que se le da una certificación. Hay que hacer una investigación, porque algo está pasando, porque ya son varias personas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En aras de respetar el espíritu de agilizar las sesiones y de estar compenetrado con lo que se está discutiendo, retiré mi propuesta, porque veo que el espíritu está hacia verificar si los controles existen o no. De tal manera que retiré la propuesta. Entonces cerremos la discusión, pero quiero adelantar que la mayor parte de la gente va a decir cómo establecer controles si la cuatrimestralización nos tiene totalmente locos.

Entonces es mejor que solamente se tome nota, para ver de qué manera se puede dar consideración al estudiante, puesto que a los funcionarios se les da todas las consideraciones del caso, aún cuando reestructuren mal las carreras, pero con los estudiantes parece que no.

En este sentido, quiero decirle a don José Joaquín que el asunto la Carrera de Ciencias Criminológicas no llega a la Comisión de Desarrollo Académico porque sí. Tengo una gran cantidad de documentación de lo que ha sucedido con el convenio de la Escuela Judicial. En su momento sacaré toda la información que hay acá. Puedo decir que hay una carta que consta que un funcionario ha venido casi a dar directrices de cómo es que debe la UNED interpretar ciertas materias, teniendo muy claramente definido que el Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad Estatal a Distancia no dice absolutamente nada de lo que se ha venido manejando y teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia ha ofrecido el completo de San Joaquín de Flores para ciencias criminológicas, y la Escuela, aduciendo falta de tiempo, no ha querido utilizar morgue judicial y algunas otras cosas, donde muchos de los estudiantes que están en esta carrera son especialistas en sus áreas, realmente muy especializadas. Son personas que han estudiado en Italia, España y Estados Unidos, y aquí ni siquiera se les ha hecho valer la acreditación por experiencia.

Aquí hablamos de apertura, pero a lo interno resulta ser que los controles son otra cosa. Por ejemplo, en Educación Infantil les estaban cambiando las reglas del juego y a don José Joaquín le consta. Nos estamos contradiciendo con el principio filosófico de la educación a distancia. Es decir, una cosa es lo que está en los documentos, en el Estatuto, en la Ley de Creación, etc., pero otra cosa es lo que sucede adentro.

Quiero que no olvidemos que aquí a los estudiantes se les maltrata, entonces ¿a dónde están los principios de la apertura de la educación a distancia? ¿A dónde están los principios de la apertura de la adecuación curricular? ¿A dónde están los principios de la flexibilidad que deben tener?

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero decir que como en toda institución, hay todo tipo de personas. Creo que el maltrato a los alumnos puede existir en la UNED, en la UNA, el Tecnológico o en la UCR, y aún en universidades privadas. Eso no justifica el maltrato, creo que esta Universidad ha adoptado recientemente un acuerdo que considero histórico. Es la creación de la Defensoría del Estudiante, creo que eso viene a darle cuerpo a la idea de darle al alumno realmente la posición que debe tener.

En el caso que se ha mencionado de la Carrera de Atención Integral del Niño, se han estado tomando medidas. Es parte de lo que hay que hacer en la administración, precisamente se toman porque hay problemas.

En torno a lo que decía don Fernando, que me parece muy delicado e importante, personalmente me ocuparé del asunto y estudiar el expediente y si es del caso, lo anulamos, y si hay algún tipo de sanción que tomar o disposición penal, lo tomamos.

En estas dos semanas me ha correspondido enviar dos casos al Ministerio Público, precisamente de situaciones de este tipo. Diría que podemos verlo administrativamente y en cuanto a que don Joaquín Bernardo retire la propuesta, creo que el espíritu de la propuesta es importante. Me parece que sería bueno que ese documento lo mandáramos a la Comisión de Desarrollo Académico, porque hay ideas que se podrían rescatar, como el perfeccionamiento de ciertos controles. Probablemente de este documento salga uno más depurado, ajustado a la realidad nuestra.

Planteo dos propuestas: que el documento de don Joaquín Bernardo lo enviemos a la Comisión de Desarrollo Académico, como para que se oiga a los Directores de Escuela, a la Oficina de Registro y podamos depurar los mecanismos de control. En el caso de la denuncia que había don Fernando, me tomaré personalmente la atribución de averiguar eso.

SR. REGULO SOLÍS: En cuanto a la propuesta de don Fernando, quisiera sugerirle que no se vea nada más ese caso específico, sino que se les pida a los coordinadores de programa que revisen los títulos que van a ser entregados en esta graduación, para corregir una eventual anomalía que no haya sido detectada hasta el momento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La Escuela manda la lista de personas con su expediente respectivo y si se pasó uno, hay que detectar dónde fue. La investigación que vamos a hacer es precisamente para averiguar eso, y de hecho el título lo vamos a mantener pendiente, hasta tanto no se aclare la situación.

\*\*\*

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe propuesta de acuerdo (REF.CU-301-99) presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con los trámites para ingreso a carrera de los estudiantes de la UNED.**

**Además, se conoce la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los controles de la Oficina de Registro.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para que lo analice y plantee una recomendación al respecto.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Inquietud del MSc. Fernando Mojica, sobre la Maestría en Servicios de la Salud Sustentable**

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece que hubo una solicitud de parte del Coordinador de la Maestría en Salud, de una carta de buena voluntad, dirigida a la OPS, para que ésta pueda darle dinero a esta maestría, para montar un programa vía electrónico, y esa carta nunca salió. Eso me lo planteó don Guido Miranda muy preocupado. Mi propuesta es que el señor Rector tome cartas en el asunto.

El otro caso es que la Maestría en Administración de la Salud sale de la Escuela como una maestría académica y es inscrita en CONARE como una maestría profesional. Los estudiantes llegan ahora a preguntar si se habían matriculado como una maestría científica y les dicen que es profesional.

### **4. Solicitud del MSc. Fernando Mojica, sobre el Congreso Agronómico**

M.SC. FERNANDO MOJICA: El Congreso Agronómico se va a realizar en la UNED y en la UCR del 19 al 23 de julio. Tenemos en este momento 220 conferencias magistrales, de las cuales hay 30 de funcionarios o ex estudiantes de la Universidad, tenemos conferencistas estrellas, como don Guido Miranda, don Rodrigo Carazo, don Celedonio Ramírez y otros funcionarios.

Nosotros planteamos al señor Rector que la Editorial nos tirara la memoria que el Colegio pagaría el papel, las planchas y las horas extras. Se hace el presupuesto en este momento y las horas extras valen ¢595.000, el papel ¢423.000 y las planchas ¢157.000. Nosotros estamos de acuerdo en pagarlo, pero ahora nos dicen que se necesitan unos rollos que cuestan ¢224.000. Entonces mi propuesta concreta era si el Consejo Universitario podría colaborar en asumir esos ¢224.000.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En primer lugar habría que ver si existen los recursos, para poder decir que efectivamente se aprueba esa solicitud. En segundo lugar, sabiendo cómo se da el manejo del presupuesto, siempre esos dineros deben estar respaldados no solamente en los documentos, sino también en las partidas correspondientes, para que se haga la erogación. Entonces, desde ese punto de vista, si se aprobara el dinero y no está el respaldo correspondiente, estamos procediendo en forma incorrecta, de tal manera que habría que ver con doña Mabel si hay algún rubro donde eso posteriormente pueda justificarse, porque si no entraríamos en conflicto y posiblemente habría una llamada de atención de la Contraloría General de la República, por no haber el respaldo correspondiente.

MSC. FERNANDO MOJICA: En ningún momento quiero que vayamos en contra de las normas establecidas. Inclusive, si nosotros tenemos ingresos extra, podemos devolvérselos después.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Si les parece, lo enviamos a la Oficina de Presupuesto, para que se haga el estudio respectivo, a la luz de las normas establecidas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**En atención a la solicitud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a la colaboración económica de ¢225.000 por parte de la Universidad, para la realización del próximo Congreso Agronómico que se llevará a cabo del 19 al 23 de julio, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Presupuesto que realice el estudio respectivo, a la luz de las normas establecidas e informe a este Consejo si es posible atender dicha solicitud.**

#### **5. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre enmiendas al Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Imprenta Nacional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 188-99, Art. III, inciso 6), del 28 de junio de 1999 (CU.CPC-99-120), en relación con el oficio D.E.239-99 (REF.CU-291-99) suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la EUNED, sobre enmiendas al Convenio entre la UNED y la Imprenta Nacional.

LIC. BELTRAN LARA: Hace ocho días autorizamos la suscripción de un Convenio Marco entre la Imprenta Nacional y la UNED, y aunque fue autorizado por nosotros, con posterioridad a eso, entró una nota de la Asistente Legal de la Imprenta Nacional dirigida a don René Muiños, quien a su vez la remite al Consejo de Rectoría y éste la traslada al Consejo Universitario. En esa nota, la Asistente Legal hace observación de forma y además un agregado a una cláusula.

El asunto de forma se trata de que en el documento que aprobamos, está mal escrito el número de la personería jurídica de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

El otro aspecto es en cuanto a la cláusula tercera, donde sugiere que se le haga un agregado, porque esta cláusula dice: "Editar textos, revistas u otros documentos que la Universidad determine que se pueden realizar en los talleres de la Imprenta Nacional a precio de costo y otorgándole prioridad en el proceso", pero ellos sugieren que se agregue: "...siempre y cuando la Imprenta Nacional haya cumplido con los compromisos que anteriormente haya adquirido y el margen de trabajo que se encuentre en proceso".

Posiblemente ellos sintieron que decir que le van dar prioridad era un compromiso al cual ellos no podían acogerse, en el tanto que se lo permitieran las circunstancias.

La Comisión lo que sugiere es que se acoja modificar el convenio en ese sentido, como ellos lo están solicitando.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 188-99, Art. III., inciso 6), del 28 de junio de 1999 (CU.CPC-99-120), en relación con el oficio D.E.239-99 (REF.CU-291-99) suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la EUNED, sobre enmiendas al Convenio entre la UNED y la Imprenta Nacional.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:**

**Modificar los siguientes puntos del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Imprenta Nacional, aprobado en la sesión 1394-99, Art. IV, inciso 3):**

**1. En las calidades de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional debe leerse de la siguiente manera:**

**2. Cláusula tercera párrafo segundo, para que se lea así:**

**"Editar textos, revistas u otros documentos que la Universidad determine que se pueden realizar en los Talleres de la Imprenta Nacional a precio de costo y otorgándoles prioridad en el proceso, siempre y cuando la Imprenta Nacional haya cumplido**

**con los compromisos que anteriormente haya adquirido y el margen de trabajo que se encuentre en proceso”.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el tema editorial, leí con interés cómo la Universidad de Costa Rica logró en estos días que le regalaran un equipo con un valor de muchos millones de colones. Es una donación por parte del Estado de Costa Rica, del Gobierno Central.

### **6. Propuesta formal planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, referente a la entrega del Doctorado Honoris Causa al Sr. Luis Ferrero Acosta.**

En cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1391-99, Art. III, inciso 2), se recibe la propuesta formal presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la presentación de la candidatura del Sr. Luis Ferrero Acosta para otorgar el título del Doctor Honoris Causa.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mediante un acuerdo de este Consejo, se me había solicitado, en conjunto con don Eugenio, que redactáramos una propuesta de acuerdo en la cual se destacaran los aspectos fundamentales de las personas que se habían propuesto para lo del Doctorado Honoris Causa.

El mismo Reglamento había sufrido algunas variaciones y sobre esas variaciones se habían hecho algunas observaciones; por lo tanto, la propuesta que tengo es: “1) Considerar que el señor Luis Ferrero Acosta, Premio Nacional de Cultura Magón 1987, se ha destacado por su labor y trayectoria ejemplar como escritor e investigador costarricense en los campos de la historia, literatura y el arte; 2) Que el señor Luis Ferrero Acosta siendo una persona autodidacta ha incursionado en forma excepcional en áreas como la arqueología, la etnografía y la historia del arte costarricense; 3) que la labor del señor Ferrero se encuentra plasmada en numerosas y valiosas publicaciones las cuales han sido reconocidas en los ámbitos nacional e internacional; 4) el señor Luis Ferrero Acosta se ha caracterizado siempre por su generosidad y disponibilidad desinteresada para compartir sus conocimientos con todos aquellos que se lo solicitan; 5) que el significativo aporte del señor Ferrero a la cultura nacional lo ubica entre los más auténticos humanistas de nuestro país”.

Solicito respetuosamente ante este Consejo Universitario que sea reconocido como candidato para otorgarle el máximo galardón que ofrece la Universidad Estatal a Distancia, cual es el doctorado Honoris Causa. Cumplo con lo solicitado por el Consejo Universitario en cuanto a proponer a la persona, la figura del señor Luis Ferrero Acosta. Tengo documentos que respaldan esa solicitud, como por ejemplo cuando se le otorgó el premio Magón en 1987, el jurado estuvo constituido por don Guido Sáenz González, don

Jorge Charpantier, don Habit Sucar Guzmán, doña Virginia Sandoval de Fonseca y por don Ronald Dormon.

Aquí tengo el acuerdo, así como están todas las publicaciones que han aparecido a nivel nacional, a nivel internacional, incluso la misma UNED le ha publicado varias obras desde 1987 con el título “Mujeres de la historia de Costa Rica”, un artículo aparecido en las ediciones de la revista “Mujer” de San Salvador. O sea, que el asunto del género no es nuevo, esto ya tiene mucha trascendencia histórica, incluso desde los tiempos bíblicos, así es que no nos hagamos ilusiones con que la lucha del género es nada más decir que se incluya “las y los”, o no solamente incluir a una mujer porque tiene que estar ahí, eso son barbaridades y contradicciones históricas; sin embargo, hasta 1998 “El sabio de Orotina” una de sus últimas publicaciones, documental preparado por el periodista Manuel Delgado Cascante y transmitido por el programa “Siete Días” de Canal 7, el 27 de abril de 1998.

Además, hay una gran cantidad de miembros de la comunidad universitaria que lo respaldan, o sea las firmas son muchas, provenientes de todos los sectores; igualmente tengo las firmas que respaldan esta propuesta e insisto, lo que he hecho es cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario para proponer como candidato al Doctorado Honoris Causa a don Luis Ferrero Acosta.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde tengo entendido según el reglamento que aprobamos, lo que procede ahora, si ha sido presentado formalmente y si ha hecho la justificación del caso, es nombrar una comisión Ad-Hoc para que se haga el análisis de la juramentación y del caso.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces se acepta la candidatura y se lleva a la comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Ese es el trámite superior, porque don Eugenio quien no está presente, todavía va a presentar o quedó de traer lo de don Alberto Cañas y creo que el compañero Mojica igualmente tiene otro candidato.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Ya lo presenté en la sesión extraordinaria, el caso de Guido Miranda, ahora lo que hay que crear es la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Por lo menos a mí me solicitaron un planteamiento formal con atestados y demás, eso es lo que estoy haciendo porque así lo había entendido.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Aprobemos la candidatura entonces y luego se crea la Comisión.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Más que aprobar es tener por recibida.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

**En cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1391-99, Art. III, inciso 2), se recibe la propuesta formal presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la presentación de la candidatura del Sr. Luis Ferrero Acosta para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.**

**SE ACUERDA dar por recibida la propuesta formal de la presentación del Sr. Luis Ferrero Acosta como candidato para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **7. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre las fechas de la graduación del primer semestre de 1999.**

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Ustedes tienen un documento con la fecha de la graduación en sus diferentes localidades. Lo que aparece allí en el documento en blanco es porque falta el representante del Consejo Universitario, están los representantes de la Oficina de Relaciones Públicas, de Registro y faltan los del Consejo Universitario. Quisiera pedirles que se logren poner de acuerdo, si lo hiciéramos rápido lo hacemos ahora.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mejor llenémoslo y lo entregamos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El problema es que se concentren muchos en solo lugar y queden algunos actos de graduación al descubierto. Mejor lo hacemos ahora.

\*\*\*

Los representantes del Consejo Universitario para las graduaciones de los Centros Universitarios se distribuirán de la siguiente manera:

<b>CENTRO UNIV.</b>	<b>MIEMBRO DEL C.U.</b>	<b>DIA de graduación</b>	<b>Hora</b>
Cartago	Lic. Joaquín B. Calvo	Viernes 9 de julio, 1999	3:00 p.m.
San José	Lic. Joaquín B. Calvo	Viernes 9 de julio, 1999	10:00 a.m.
San José	M.Sc. Fernando Mojica	Viernes 9 de julio, 1999	3:00 p.m.
San Carlos	Lic. Joaquín B. Calvo	Sábado 10 de julio, 1999	3:00 p.m.
San José	Lic. Joaquín B. Calvo	Sábado 10 de julio, 1999	10:00 a.m.
Orotina	Sr. Régulo Solís	Viernes 16 de julio, 1999	3:00 p.m.
Upala	Lic. Beltrán Lara	Viernes 16 de julio, 1999	3:00 p.m.
Heredia	M.Sc. Fernando Mojica	Viernes 16 de julio, 1999	3:00 p.m.
Liberia	Lic. Beltrán Lara	Sábado 17 de julio, 1999	3:00 p.m.

Posteriormente, los miembros del Consejo Universitario confirmarán en la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las graduaciones a las cuales realmente podrán asistir.

**8. Nota de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento administrativo tendente a anular el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos a la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.**

Se conoce oficio O.J.99-330, del 23 de junio de 1999 (REF.CU-294-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que la Oficina de Registro, mediante oficio OR/99-386, solicitó iniciar los procedimientos administrativos necesarios tendentes a anular el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II ciclos emitido por la UNED a favor de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas; por cuanto mediante oficio DCC-371-1999 del 16 de junio en curso, la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación Pública, confirmó que el título presentado por la estudiante como Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y letras es falso, toda vez que el mismo no coincide con las citas de inscripción consignadas y las firmas fueron alteradas.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Se remite este caso a la Comisión de Desarrollo Estudiantil o de Desarrollo Académico?.

LIC. BELTRAN LARA: Es que en la Comisión de Desarrollo Académico tenemos dos casos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Son dos posibilidades: o nombrar una Comisión Ad-hoc o nombrarla en la Comisión de Desarrollo Académico, lo que pasa es que en esta comisión tenemos dos casos, ayer terminamos uno, pero en lo que pienso es en los plazos y todavía no hemos salido del caso Navarro Cañizales, que lo tenemos para este martes 6 de julio, entonces no podríamos atender este otro sabiendo que los plazos empiezan a correr.

Mi propuesta es, en vista por la situación especial que está manejando la Comisión de Desarrollo Académico, que se nombre una Comisión Ad-hoc para que inicie el trámite en forma inmediata; también es que no es un asunto laboral, como para enviarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, no sé si para la Comisión de Desarrollo Estudiantil; esto es un asunto de un proceso y algo legal.

Lamentablemente esto no lo puede definir ni la Vicerrectoría Académica ni la Oficina Jurídica, porque se trata de que el órgano superior, de acuerdo con la Procuraduría General de la República, es la que tiene que abrir el caso del incidente de nulidad y para abrir el caso de incidente de nulidad se requiere que el Consejo Universitario nombre una comisión explícitamente de las ya constituidas o en su defecto nombre una comisión Ad-hoc para hacerse cargo.

A mí lo que me preocupa son los plazos, sé que a veces a nosotros esas cosas no nos preocupan porque creemos que estos son asuntos comunes y corrientes, que entran dentro de la corriente de la Administración y que pueden esperarse cualquier tiempo, esto no es de esos tipos de casos, lástima que no está la Licenciada Fabiola porque ella nos hubiera dicho que no nos podemos hacer cargo en la Comisión de Desarrollo Académico porque no han resuelto el otro caso. Si éste puede esperar hasta el martes 13, aproximadamente, lo podríamos ver en la Comisión de Desarrollo Académico, pero estamos hablando de quince días más y en ese tiempo ya estamos al borde de las graduaciones y se trata de anularle el certificado de conclusión de estudios secundarios para que entonces la Administración proceda a retirarle el título de su graduación.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Podemos enviarlo a la Comisión de Desarrollo Académico y se le retiene el título hasta tanto se arregle la situación jurídica.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Es que es el tiempo, porque si esto prescribe hay que darle el título.

LIC. BELTRAN LARA: Esto debe verse mañana mismo si es posible con la Asesora Legal.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Por qué no nombramos una comisión de dos personas? Yo podría estar en esa Comisión para que lo veamos con la Asesora Legal como comisión dictaminadora. ¿Quién me acompañaría en esta Comisión?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo tengo el caso de PROYECTICA entre manos y por ejemplo el próximo martes le dimos la audiencia oral y privada a PROYECTICA.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Veámoslo mañana para seguir el debido proceso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Desdichadamente, mañana a las diez de la mañana vienen unas personas para un asunto de publicación y de un contrato de edición, a las once no puedo, porque en la tarde tengo Comisión de Desarrollo Laboral, tendríamos que verlo a la 1:00 p.m. para poder entrar a las 02:00 p.m. a la Comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Podríamos pasar la Comisión de Laboral a la 01:00 p.m.

LIC. BELTRAN LARA: Entonces se convierte la Comisión de Desarrollo Laboral con el Rector en la Comisión Ad hoc.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Puede ser y también la señora Fabiola.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces nos reunimos mañana, a la 1:00 p.m.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay que aclarar que se nombra una Comisión Ad hoc.

SR. REGULO SOLIS: La compañera Fabiola no puede ser parte de la comisión, sino que debe ser parte, pero como asesora.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sí, la comisión somos don Joaquín, doña Adelita y yo, además de la Licenciada Cantero como asesora.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tiene que quedar explícitamente definido en el acuerdo, me disculpan, pero ¿cuál es el acuerdo?

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se nombra una comisión Ad hoc, integrada por don Joaquín Calvo, doña Adelita Sibaja, don José J. Villegas para que con el asesoramiento de la licenciada Fabiola Cantero analicen el caso...

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Se convierta en órgano director del proceso del incidente de nulidad.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Es más sencillo que la secretaría Eugenia consulte la redacción con Fabiola.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Lo que quería era ahorrar trabajo para que quedara de una vez.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Quién la coordina?

SR. REGULO SOLIS: El experto es don Joaquín.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Está bien, yo la coordino.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que el acuerdo debe de girar más en torno a la facultad de obligación del Consejo Universitario de decidir si se da la apertura de un procedimiento o no de nulidad absoluta de acuerdo con el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública; no es invento mío ni creación jurídica de algún tipo, sino nada más lectura de lo que establece la licenciada Cantero.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Entonces se ordena la apertura del procedimiento.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Analizaría si ordena la apertura del procedimiento, en todo caso tendría que venir al Consejo Universitario para que lo resuelva. La otra posibilidad es que se ordene la apertura del procedimiento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Creo que las evidencias son aplastantes y suficientes, diría que entonces ordenemos la apertura del procedimiento, respaldada con el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, tendente a declararle la nulidad absoluta.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La sección tercera habla de la nulidad absoluta a partir del 169 de acuerdo con la Ley General de Administración Pública, el 173 numeral uno dice: "cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derecho fuera evidente y manifiesta, en este caso, podrá declararse por la administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesibilidad señalado en los artículos 10 y 35

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contención Administrativa, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República, cuando la nulidad verse sobre actos administrativos directamente relacionados con la hacienda pública, no es ese el caso; cuando se trate del estado de la declaración de nulidad deberá hacerla el Consejo de Gobierno, tampoco es el caso; en ambos casos deberá pronunciarse, tampoco; la potestad de revisión noticiosa consagrada en este artículo caducará..., tampoco; la anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, tampoco es el caso, el que habla de las formalidades previstas. Entonces es básicamente el punto número uno.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: ¿Qué dice el punto número uno?, ¿Declara la nulidad absoluta?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: “Podrá declararse por la administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesibilidad”.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: La recomendación sería que ordenáramos la apertura al procedimiento contenido en el artículo 173 de la Ley General de la República, tendiente a declarar la nulidad del título expedido y se configure la comisión integrada como se dijo, para que se siga el debido proceso.

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se conoce oficio O.J.99-330, el 23 de junio de 1999 (REF. CU-294-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que la Oficina de Registro, mediante oficio OR/99-386, solicitó iniciar los procedimientos administrativos necesarios tendentes a anular el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II ciclos emitido por la UNED a favor de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas; por cuanto mediante oficio DCC-371-1999 del 16 de junio en curso, la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación Pública, confirmó que el título presentado por la estudiante como Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras es falso, toda vez que el mismo no coincide con las citas de inscripción consignadas y las firmas fueron alteradas.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Ordenar la apertura del procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, con el fin de que se anule el ingreso de la estudiante a la UNED, el título de Diplomado en Ciencias**

de la Educación con Énfasis en I y II ciclos emitido el 21 de mayo de 1999 y el certificado de Aptitud para ejercer la docencia en I y II Ciclos de Enseñanza General Básica (PAU-2) emitido por Dictamen de Condición Académica No. 8533-98.

2. **Nombrar una Comisión integrada por los señores Lic. José Joaquín Villegas, Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Joaquín B. Calvo quien la coordinará, para que se encargue del proceso administrativo que corresponde.**

## **ACUERDO FIRME**

### **9. Inquietud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la instalación del equipo de video comprimido.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A raíz del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1089-99 del 20 de mayo de 1999 y del 31 de mayo a las 10:00 a.m. estando presentes el señor Dr. Celedonio Ramírez, MBA. Rodrigo Arias, Lic. José Joaquín Villegas y M.Sc. Luis Fernández Díaz, se toma el siguiente acuerdo, en el artículo decimoctavo, solicitud del MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el sentido que se indique la ubicación exacta y la unidad o persona responsable del equipo para conformar las cuatro salas de video comprimido. Se analiza la nota suscrita por don Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, relacionada con la solicitud planteada por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de Contratación y Suministros: 1) Instalar las salas de video comprimido en los Centros Universitarios de Limón, San Carlos, San José y el edificio Paraninfo Daniel Oduber Quirós; 2) Nombrar como encargado de supervisar la instalación de este equipo al señor Ronald Sandoval Bermúdez; 3) Solicitar al licenciado Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, realizar un estudio para reclasificar las plazas que ocupan el señor Sandoval Bermúdez en la Vicerrectoría Académica como asistente administrativo, pues pasará a realizar funciones diferentes a las descritas en dicho puesto, a la vez la plaza de la señora Patricia Rodríguez Arguedas con el fin de que realice labores asistenciales a la Vicerrectoría Académica, de conformidad con el artículo 78 del Estatuto de Personal.

Por otra parte, tengo una nota que envía el licenciado Gonzalo Cortés, Vicerrector Académico a.i. a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario cuyo asunto es en respuesta al acuerdo del Consejo de la sesión 1341-98, Art. IV, inciso 2-b) punto 4, SCU-99-057; en ese acuerdo de la sesión 1341-98, del 19 de agosto de 1998, se dice: “considerando que es interés del Consejo Universitario que los equipos adjudicados en la licitación pública 079-98 “adquisición de video comprimido para cuatro salas de la UNED” se reciban a satisfacción y se utilicen adecuadamente y de conformidad con los usos que se justificaron en el proyecto sobre la infraestructura física e infraestructura para el desarrollo de innovaciones tecnológicas en el campo de video comprimido y en el campo de la informática aprobado por el Consejo Universitario, sesión 1266-97, Art II, inciso 2) del 30 de abril de 1997, se acuerda: 1-Designar al M.Sc.

Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas para que vele por la instalación de los equipos e informe a este Consejo cuando se reciben a satisfacción conforme a lo dispuesto en la licitación pública 079-98; 2-Designar como unidad ejecutora de velar por el óptimo funcionamiento y desarrollo tecnológico del equipo adquirido por la UNED mediante la licitación pública 079-98 al Programa de Producción de Materiales Audiovisuales de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos; 3-Solicitar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico que establezca las directrices pertinentes a corto y mediano plazo para que la tecnología adquirida por la UNED mediante licitación pública 079-98 tenga la mayor cobertura posible; 4-Encargar al Vicerrector Académico que establezca en un plazo no mayor de 30 días los parámetros de utilización de la tecnología adquirida mediante licitación pública 079-98 para su efectivo desarrollo, lo que incluye directrices para la debida capacitación de los funcionarios que van a interactuar con los estudiantes a través de esta tecnología”.

No me calzan estos dos documentos, por tanto, quisiera muy respetuosamente solicitar que me informen sobre lo que está sucediendo y voy a decir por qué. Es porque en la discusión para aprobar esa licitación que se dio aquí no solamente en los pasillos lo interpelaban a cada uno de nosotros, sobre todo a los internos, los externos tienen esa ventaja, vienen a algunas reuniones o comisiones y se van, les dejan la inquietud, pero después a uno es el que le corresponde encargarse del asunto internamente.

Entonces, aquí en el Consejo nos dijeron muchas cosas, hubo enfrentamientos con el señor Rector Doctor Celedonio Ramírez porque él dijo que ya todo estaba sobre ruedas con la construcción del Centro Universitario de Limón y sabiendo que ya San Carlos tiene la infraestructura física, al igual que el Metropolitano 1, lo único que quedaría es ubicar en la sala donde va a ir el video comprimido y se dio la discusión.

En este momento no tengo la cifra de cuantos miles de dólares costó, pero es un equipo caro, el cual aprobamos, después de grandes asuntos de tejes y manejes y ahora resulta que me encuentro con esto que es un poco contradictorio.

Al final a quién llamarán a cuentas, será a nosotros como Consejo Universitario y dirán que improvisamos, porque lo que tienen entre manos es que tienen que sacar ese equipo para no seguir pagando bodegajes de setenta mil colones diarios que se están pagando es este momento y no hay un lugar en donde ubicarlos aquí en la UNED, excepto que se instalen porque no hay oficina capaz de aguantar tal capacidad de cajas y no solamente cajas porque es un instrumento bastante caro.

La razón por la que le estoy planteando esto es porque debemos buscarle una solución adecuada a esta situación y don José Joaquín lo sabe mejor que nadie porque a él se le ha pegado parte de este problema, sin querer, pero le ha tocado tomar ahora la determinación, pero creo que estamos a tiempo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El único contrasentido que encuentro entre el acuerdo del Consejo Universitario y el del CONRE es la persona, es decir en cuanto a la interacción, porque lo demás ya son directrices en torno a la capacitación que también me voy a referir a eso, se comisionan en ese acuerdo a don Vigny Alvarado; sin embargo, no

debemos olvidar que don Vigny es el Jefe de Sistemas y como toda persona, tendrá limitaciones de horario y tiempo y la instalación del equipo, encontramos que requeriría una serie de detalles técnicos que desgraciadamente el Jefe de la Oficina de Sistemas no puede atender de una manera personal.

Cuando pusimos a don Ronald Sandoval debo advertir que la Vicerrectoría o el Vicerrector está perdiendo a un funcionario, como se sabe que ya prácticamente es un ingeniero industrial y que tiene conocimientos de cómputo. Por tanto, estamos sacrificando a una persona para que se haga cargo de eso, de hecho, ya Ronald le dio al Consejo de Rectoría un informe detallado de los requerimientos que tenemos para instalar el video comprimido.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A mí también me lo ofreció, pero no me lo dio.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Yo tengo copia y le puedo dar una. Nosotros esperamos leerlo en un Consejo Extraordinario probablemente entre hoy y mañana a fin de tener una idea concreta que tenemos que plantear al Consejo en esa dirección, si no hubiera manifiesto probablemente don Vigny no habría tenido tiempo para hacer todo ese trabajo porque sé que realmente ha sido un trabajo minucioso. En todo caso lo que queremos hacer con don Ronald es que se encargue de todo lo que tenga que ver con el mantenimiento del equipo tecnológico que van siendo otros, porque no es solamente lo de los videos comprimidos, también tenemos radioconferencias.

Entonces lo que queremos es tener una persona que se encargue de todos los requerimientos, que demande el mantenimiento de un equipo tan costoso y para ponerlo a funcionar en muy corto plazo, de hecho, las Escuelas han definido qué cursos pueden trabajar en eso, en cuanto a capacitación les informo que treinta personas fueron a conocer el funcionamiento del equipo en el IICA, el IICA ha sido muy amplio con nosotros, de hecho en próximos días vamos a estar mandando más gente al IICA para que se instruya sobre el manejo del equipo.

Pero finalmente, el manejo del equipo será con el nuestro, porque difícilmente nos facilitarán horas útiles y nos muestran cómo funcionan, pero las personas lo tendrán que hacer con nuestro propio equipo y además han ofrecido que nos van a facilitar personas que nos vengán a capacitar en nuestras instalaciones, ya se han definido los cursos y estamos trabajando en materia de capacitación y a don Ronald lo hemos ubicado precisamente porque somos conscientes de que el jefe de la Oficina de Sistemas no puede atender físicamente todos esos detalles y que lo queremos con la mayor vivencia posible, porque deseamos hacerlo antes de salir de nuestra organización de comisiones.

Eso es lo que tengo que informar sobre el video comprimido, hemos estado trabajando en eso, además don Ronald nos hizo un presupuesto detallado, porque no es nada más de ajustar tuercas, sino que requiere una infraestructura mínima y hay detalles que hay que atender de mantenimiento para que estén bien sobre todo en materia de seguridad, en Limón, por ejemplo, tenemos que tomar previsiones, diría que hay que trabajar en eso.

Podríamos dejar a don Vigny, pero me temo que él está ocupado en otras cosas de la Oficina de Sistemas que difícilmente no se atendería eso con la seriedad, ahora en cuanto a la ubicación de don Ronald, físicamente está en la Vicerrectoría Académica, digo que estratégicamente al menos, en una primera etapa debe estar adscrito el Vicerrector Académico para que la autoridad del Vicerrector le dé un respaldo que él necesita para que al tocar una puerta se le abra.

Ya cuando esté instalado el equipo y sea nada más el mantenimiento, don Ronald puede pasarse físicamente a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos para que siga el trámite normal, pero por un asunto estratégico, me parece a mí, que conviene que quede en alguna Vicerrectoría porque se necesita la autoridad del Vicerrector Académico en este sentido.

Creo que estamos trabajando en capacitaciones con Ronald porque, no creo que don Vigny puede sacar fruto en otras cosas muy importantes también para la Universidad como lo es lo del cableado, la estructura tecnológica y distraerlo para estas cosas que perfectamente otra persona se puede hacer cargo de eso. Si se ha invertido recursos en esto me parece que hay que darle seguimiento y control a esos recursos que se han invertido, ya tenemos de hecho lo necesario para instalarlo.

De hecho, la reunión que tenemos en CONRE es para verlo con Ronald y si se posible traérselos el próximo miércoles porque hay que invertir ciertos gastos para instalar el equipo, no es solamente de ponerlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que nos preocupa es que hay un acuerdo del Consejo Universitario muy cuidadoso y detallado en relación con este asunto y otro del Consejo de Rectoría que lo contradice. Eso sin lugar a duda crea una situación de ambigüedad con los grados de responsabilidad que luego puede tener una persona, creo que el procedimiento que se debió seguir era que si don Vigny hubiera dicho que no podía y que estaba limitado su tiempo para que este tipo de trabajo, entonces quedara descargada su responsabilidad en relación con este asunto tan importante por parte de este Consejo.

Al menos yo no sé las capacidades de la persona que se le ha asignado esta tarea tan importante, porque recalando lo que dijo don Joaquín Bernardo, sí recuerdo como nos preocupó este asunto y como quisimos ser muy cuidadosos en la redacción del acuerdo, o sea todos los puntos que se tomaron ahí como acuerdo fueron muy pensados y tratando de que el Consejo dejara bien claras las responsabilidades y casi que los lineamientos de lo que iba a ser esto, entonces se modifica en cuanto a asignar responsabilidades, sin ninguna información o sin ningún planteamiento diferente de lo que el Consejo ha aprobado.

Pienso que habría que hacer las observaciones a ese acuerdo del Consejo y si es que se quiere variar entonces hacerlo formalmente para las responsabilidades del caso, quede quedar muy claro y no debe ser ambiguo ni contrapuesto con otro acuerdo y si me parece la idea de que tal vez en algún momento se traiga una mayor explicación de cómo es que está funcionando esto y las capacidades incluso de la persona que se le ha

asignado este proyecto, que sí me parece que no se debe descuidar y que es sumamente grande como para que haya tal ambigüedad en cuanto quienes exactamente se van a responsabilizar en un futuro.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé cuál comisión dictaminó esto, me imagino que fue la Comisión de Desarrollo Organizacional, dado que precisamente no nos podíamos poner de acuerdo, tal era la discusión y algunos cuestionamientos, creo que se pasó a esta Comisión, no sé si será de ellos este dictamen porque no viene explícito.

Fue cuando se adjudicó la licitación, entonces como la Comisión de Desarrollo Organizacional ha estado viendo lo que ha pasado con el desarrollo científico y tecnológico que se lo pasáramos a Organizacional porque para los efectos de estos dos acuerdos, aquí entonces sería designar al señor Ronald Sandoval Bermúdez para que vele por la instalación, este sería el primer punto de la variante. Entonces se debe de analizar y quizás invitar al Señor Rector para que entonces unamos estos dos puntos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Me parece bien que se pase a la Comisión, hay una serie de razones operativas, ahora sus funciones de sistemas se enfocan en el cableado en la base tecnológica, lo que quisimos fue darle a don Ronald una función operativa para que el equipo se instale pronto y se instale bien.

También hay que aclarar que la Vicerrectoría está perdiendo una plaza, realmente estamos necesitando una persona en aras de que esto se haga bien y lo más rápido posible, ese es el objetivo realmente y no tendríamos problema en devolvérselo a don Vigny. Yo como Vicerrector Académico titular ganaría porque tendría a la persona que siempre he tenido como asistente, pero fíjense que el hecho de pasarlo ahí, realmente para mí es la pérdida de un recurso muy valioso de una Vicerrectoría que como se sabe es bastante dinámica y requiere un nivel de atención bastante elevado.

La propuesta de don Joaquín me parece muy razonable, pasémoslo a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que ahí analicemos en detalle y si esa variable se aprueba por el Consejo de Rectoría se modifica y si no, que se fundamente adecuadamente como señalaba la compañera Adelita.

\*\*\*

Se aprueba lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1089-99, del 20 de mayo de 1999, sobre la instalación del equipo de video comprimido, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que analice este asunto y brinde un dictamen al Consejo Universitario.**

## ACUERDO FIRME

### **10. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, referente al nombramiento de un miembro suplente del Tribunal Electoral de la Universitario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 120-99, Art. III, del 24 de junio de 1999 (CU-CDL-99-032), en relación con el nombramiento de un miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Ligia Picado.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 120-99, Art. III, del 24 de junio de 1999 (CU-CDL-99-032), en relación con el nombramiento de un miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Ligia Picado.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar a la Licda. Ana Láscaris-Conmeno Slepuhine como Miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Picado, por el período que establece el Reglamento Electoral (del 30 de junio de 1999 al 30 de junio del 2003)**

#### **ACUERDO FIRME**

## **IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA**

### **1. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre solicitud de beca del Lic. Luis Fernando Díaz.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 4) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-107), referente al oficio Becas-99-248 del 14 de junio de 1999 (REF.CU-274-99), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 410-99, punto 5) sobre solicitud de beca del Lic. Luis Fernando Díaz.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros enviamos ese asunto a Plenario para que quede claro, porque hay una carta de don Celedonio Ramírez en la que la menos yo no estoy de acuerdo con lo que él plantea y nos pareció en la Comisión que de una vez por todas deberíamos definir las competencias.

El Consejo Asesor de Becas le niega beca según la reglamentación vigente a don Luis Fernando Díaz, entonces este señor solicita revisión del asunto y se analiza en el Consejo de Rectoría quien reglamentariamente es quien debe ver en última instancia los recursos que se interpongan ante el Consejo Asesor de Becas y realmente en el Consejo de Rectoría no encontramos un acuerdo sino una nota del señor Rector, en donde le envía a decir al Consejo de Becas que en vista que ese asunto tiene que ver con un acuerdo de aranceles que tomó este Consejo Universitario y que los aranceles se iban a pagar en cuatro partes, acuerdo que se refería a las maestrías porque el del Doctorado quedó claro que era en dos pagos, le envía a decir al Consejo de Becas que eso tiene que ser visto por el Consejo Universitario, que la competencia es del Consejo Universitario para decidir si se le autoriza o no un pago diferido a don Fernando.

Me parece que existe un reglamento que tiene que ver con grados y no con posgrados para los pagos diferidos, los posgrados aquí se han aprobado claramente, las maestrías se pagan en cuatro tiempos y el doctorado en dos. No ha habido ninguna variación en lo que se ha solicitado en el Consejo, que se hagan pagos diferidos, no se han autorizado para ningún estudiante del Doctorado y él ni siquiera propone pagos diferidos, sino que se les hagan pagos diferidos, no se han autorizado para ningún estudiante del Doctorado y él ni siquiera propone pagos diferidos, sino que se le hagan módicas deducciones de su salario de tal manera que debemos dejar claro que no es competencia de este Consejo, es la Administración la que tiene que manejar eso o Posgrado y que está claramente definido en los acuerdos de este Consejo cómo pueden hacerse los pagos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En cuanto a este problema de Becas, ya don Beltrán mencionó el aspecto de lo reglamentario. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación en su plenitud y competencia de criterio para derogar o aceptar ya le había dicho que no.

Cuando aquí se discutió lo de los aranceles se fue muy claro y se aclaró el asunto de que, si era la cuota de dólares o que tenía que ser en moneda nacional, todo esto se discutió y ya don Beltrán dijo para doctorados no hay prórrogas, para maestrías así está establecido, si se hubiese querido el Consejo Asesor de Becas y Capacitación que ya prácticamente tiene terminada una reforma al Reglamento, que no sé cuándo lo irán hacer llegar, pero hasta tanto se esté funcionando con ese reglamento y hasta tanto haya una limitante, cuales son los aranceles, y claramente se dijo llegar pero hasta tanto se esté funcionando con ese Reglamento y haya una limitante cuál es los aranceles. El Sr. Rector dijo que no se podrían hacer concesiones porque los programas son autosuficientes.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Eso está claro, están trayendo a colación un asunto que no está en el documento, lo del pago diferido no está lo que está es un acuerdo del Consejo

Asesor de Becas y Capacitación. Creo que lo que debe hacer el Consejo Universitario es darse por notificado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: A don Luis Fernando Díaz se le vence su nombramiento como Vicerrector de Planificación en noviembre.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Eso lo analizó el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, el acuerdo está tomado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si esto podría ser el trampolín para que diga que como están haciendo módicas deducciones de pago me van a tener que buscar plaza.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: El Consejo Universitario debe darse por notificado y nada más.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay un acuerdo del Consejo Universitario en donde le encomendó al Consejo Asesor de Becas y Capacitación la resolución de estos asuntos.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 4) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-107), referente al oficio Becas-99-248 del 14 de junio de 1999 (REF.CU-274-99), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 410-99, punto 5), sobre solicitud de beca del Lic. Luis Fernando Díaz.**

**En vista de que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación ya tomó una decisión al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota del oficio Becas-99-248.**
- 2. Devolver este asunto al Consejo de Rectoría, y se le manifiesta que no es competencia del Consejo Universitario resolverlo.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a propuesta de nombre de biblioteca de la Universidad.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 8) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-110), referente a la nota CIDREB-A-R-B.-99-513 del 17 de junio de 1999 (REF. CU-279-99) suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con el procedimiento que siguen las otras universidades estatales para asignar el nombre a las bibliotecas.

SR. REGULO SOLIS: Me gustaría que dentro de la conformación esté un representante estudiantil.

MSC. FERNANDO MOJICA. Es importante nombrar al representante del Consejo Universitario quien presidirá.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propongo los nombres de los compañeros Joaquín Bernardo Calvo y Beltrán Lara, por sus afinidades temáticas.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 8) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-110), referente a la nota CIDREB-A-R-B.-99-513 del 17 de junio de 1999 (REF.CU-279-99) suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con el procedimiento que siguen las otras universidades estatales para asignar el nombre a las bibliotecas.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:**

- 1. Integrar una Comisión con un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará; la Jefe del Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos; un representante del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva y un representante estudiantil, para que propongan al Consejo Universitario, con la debida justificación, un nombre para la Biblioteca de la Universidad.**
- 2. Nombrar al Lic. Joaquín Bernardo Calvo como representante del Consejo Universitario.**

## ACUERDO FIRME

### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

#### 1. Propuesta de conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. III, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-049), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1377-99, Art. IV, inciso 7), sobre una nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Esto incluiría la participación de una persona de la Oficina Jurídica para que asista a las reuniones para que haya asesoría permanente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SR. REGULO SOLIS: Tengo una duda. Al quedar de esa forma el acuerdo hay que nombrar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, los miembros actuales quedan cesantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando se discutió este asunto en la Comisión de Desarrollo Organizacional, no estuve presente. Quiero manifestar que estoy en contra de la propuesta por lo ambigua que resulta.

LIC. BELTRAN LARA: Hay dos detalles que no quedaron plasmados en el dictamen de la Comisión pero que sí se discutieron. El primero es que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos será quien coordinará y el segundo es que la nueva conformación no se podrá implementar porque sería contra reglamento hasta tanto no se cumpla el punto b) del dictamen, o sea que la Oficina Jurídica presente la propuesta para modificar los artículos correspondientes del Reglamento de Capacitación. Una vez que esté lista la nueva conformación, las personas que están actualmente continúan salvo los Vicerrectores.

Se quedó en lo siguiente, que la representación por el CONVIACA la asumiera la Licda. Marielos Chavarría, la representación por la Carrera Profesional la asuma la Licda. Lucero Aguilera y la representación de la Carrera Administrativa la asuma la Licda. Heidy Rosales, hasta tanto termine su período. Luego se procedería a realizar el nombramiento por parte de cada Comisión y el CONVIACA.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Me voy a abstener de votar este asunto por ser parte del actual Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

\*\*\*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y se aprueba.

\*\*\*

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y no se aprueba, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. III, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-049), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1377-99, Art. IV, inciso 7), sobre una nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y SE ACUERDA:**

**A. Que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación se integre de la siguiente manera:**

- **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina.**
- **Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos.**

**Tres representantes:**

- **Un representante de Carrera Profesional**
- **Un representante de Carrera Administrativa**
- **Un representante de CONVIACA**

**Cada instancia debe nombrar a su representante**

**B. Solicitar a la Oficina Jurídica que proponga al Consejo Universitario las modificaciones pertinentes al Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

**C. Hacer efectiva la nueva conformación del Consejo Asesor de Becas, hasta que se cumpla con el inciso B de este acuerdo.**

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicito que en relación con este acuerdo la Secretaría del Consejo Universitario, en coordinación con el Sr. Rector, revise los acuerdos que se tomaron en abril de este año relacionados con el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.

Entre otras cosas se recomendaba *“que se divulgara el Plan ante la comunidad universitaria y se informara al Consejo Universitario sobre la forma de cómo se ha realizado esa divulgación; que los Consejos de Escuela elaboraran un plan integral de*

*capacitación; que la Oficina de Recursos Humanos cree un banco de datos en el que se incluya a profesionales y administrativos identificando el potencial de cada funcionario y que la Oficina de Recursos Humanos realice un estudio técnico para determinar los requerimientos de los funcionarios de la UNED, el cual deberá entregar al Consejo Asesor de Becas con la presentación del anteproyecto del Presupuesto del próximo año”, una serie de acciones que ya deben haberse ejecutado y que obviamente están íntimamente ligadas con un proceso de reorganización de ese Consejo de Becas y Capacitación y que no se haya quedado en papel.*

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sería un informe de cumplimiento de este acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Lo estoy solicitando a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en coordinación con el Sr. Rector.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 1-a)**

**SE ACUERDA solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, que, en coordinación con el señor Rector, le den seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo en abril de 1999, relacionados con el Consejo Asesor de Becas y su Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **2. Propuesta de Reglamento del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 120-99, Art. IV, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-050), en relación con las notas CIDREB-A.R.B-99-228 y 389, suscritas por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la Propuesta de Reglamento Interno del CIDREB.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Me parece extraña la redacción de que pareciera que fuera honorífica la condición de moroso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Cómo no se va a perder la condición de moroso si paga?

SR. REGULO SOLIS: Son dos cosas diferentes, una cosa es reposición y la otra es por pago de morosidad.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Comisión de Desarrollo Organizacional se reunió con doña Rita Ledezma y ahí le planteamos esa inquietud. Ella le explicó y hay que leerse todo el Reglamento y ubicar el asunto dentro de su contexto para entender eso. Se le

hicieron todas las observaciones del caso, de tal manera que se podría devolver este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional o se toma el acuerdo de acoger la propuesta de doña Rita Ledezma en relación con este Reglamento.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 120-99, Art. IV, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-050), en relación con las notas CIDREB-A.R.B-99-228 y 389, suscritas por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la Propuesta de Reglamento Interno del CIDREB.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 2. Derogar el Reglamento Interno de la Oficina de Servicios Bibliotecarios y de las bibliotecas de los Centros Universitarios, aprobado en sesión 1104, Art. II, del 31 de agosto de 1994.**

\*\*\*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con todo respeto solicitaría que el Art. 41 se pudiera modificar con la venia de los dictaminadores. El Art. 41 es como antítesis de lo que es una biblioteca porque dice "el fotocopidora que existe en la biblioteca siempre y cuando se pague en tesorería se limita a 5 páginas". Para las personas que realizan investigación bibliográfica pareciera que es una enorme limitante. Esto es una recomendación de que en términos de fotocopiado la biblioteca funcione como biblioteca y no como ente burocrático.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Se podría aprobar y que se proponga una modificación concreta en ese artículo para no devolverlo a la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Lo que pasa es que estando el servicio de fotocopiado centralizado entonces esto tiene que ser cancelado, a menos que se cambie la norma de autorizar a la biblioteca que saque y cobre las fotocopias, entonces contra recibo de tesorería se saca la fotocopia, es un asunto interno de la UNED. De tal manera que tendría que cambiarse la forma de fotocopiado. Preferiría que se resuelva el problema a

los estudiantes, los estudiantes llegan allá y le dicen que tienen que pagar primero en las cajas y a veces están muy llenas o cerradas.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sugiero que posteriormente se propongan las modificaciones al Reglamento y las hagan llegar al Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con sentido de urgencia el Art. 41 porque sin fotocopiado no hay servicio de biblioteca.

\*\*\*

### **3. Propuesta de Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. V, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-051), en relación con el oficio D.E.038-99 del 3 de enero de 1999 (REF. CU-032-99) suscrito por el Lic. René Muñoz, Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED, en el que solicita reformar el Artículo V del Reglamento de Selección de Autores aprobado en sesión 1343-98, Art. IV, inciso 2), y la nota O.J.99-110 suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, sobre el criterio respecto a la reforma al Reglamento de Creación de la Editorial de la UNED y la constitución del Consejo Editorial.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. V, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-051), en relación con el oficio D.E.038-99 del 3 de enero de 1999 (REF.CU-032-99) suscrito por el Lic. René Muñoz, Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED, en el que solicita reformar el Artículo V del Reglamento de Selección de Autores aprobado en sesión 1343-98, Art. IV, inciso 2), y la nota O.J.99-110 suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, sobre el criterio respecto a la reforma al Reglamento de Creación de la Editorial de la UNED y la constitución del Consejo Editorial.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 2.**

3. **Derogar el Reglamento de Creación de la Editorial Universidad Estatal a Distancia, aprobado por la Junta Universitaria en sesión 125, Art.III, del 31 de octubre de 1979.**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Lic. José Joaquín Villegas  
RECTOR A.I.

Ef/mj/amss/ao\*\*

Anexo No. 1: Reglamento del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos

Anexo No. 2: Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia

Anexo No. 1 al Acta No. 1395-99  
Celebrada el 30 de junio, 1999

## REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMACION DOCUMENTACION Y RECURSOS BIBLIOGRAFICOS

### Título Primero Del Sistema Bibliotecario de la UNED

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se establece el Reglamento Interno del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, conformado por las siguientes áreas: Biblioteca, Archivo Central y Centro de Información y Documentación Institucional. Este Reglamento regula los servicios que ofrece el Centro y el disfrute de los mismos por parte de los usuarios.

Además, permite establecer los controles necesarios para garantizar la utilización racional de la información, la permanencia, la conservación y la preservación de los materiales bibliográficos, la documentación administrativa y de educación a distancia de la Institución.

Artículo 2. El sistema de Bibliotecas de la UNED está compuesto por una Biblioteca Central con un Centro de Documentación Ambiental, ubicada carretera a Sabanilla de Montes de Oca, edificio "A" y una Biblioteca Básica en cada Centro Universitario que la Institución tiene en todo el país.

Para efectos del presente reglamento se utilizará el término "Biblioteca", indistintamente para referirse a la Biblioteca Central o a las Bibliotecas de los Centros Universitarios.

Artículo 3. Son objetivos de la Biblioteca, los siguientes:

- a. Formar una colección acorde con los requerimientos de información de los estudiantes, investigadores, docentes y funcionarios administrativos de la Institución.
- b. Prestar un servicio de información real y efectivo que impulse el desarrollo cultural y social del país.

- c. Promover por medio de un servicio eficiente el uso de los materiales bibliográficos electrónicos y audiovisuales existentes.
- d. Utilizar y compartir recursos con otras unidades de información tanto a nivel nacional como internacional, así como el uso de redes y sistemas de información en diferente soporte.

## CAPITULO II

### DE LOS USUARIOS

- Artículo 4. Podrán hacer uso de los servicios que presta la Biblioteca: estudiantes, investigadores, docentes, funcionarios administrativos y los pensionados de la Institución; todas aquellas personas que prestan algún servicio Académico a la Universidad y los funcionarios de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED).
- Artículo 5. Los estudiantes de otras instituciones de educación superior estatal, previa presentación del carné de identificación de la entidad respectiva, podrán disfrutar de los servicios de la biblioteca exceptuando el préstamo a domicilio. Este servicio se ofrecerá siempre que el atenderlos no limite el servicio prioritario que deben recibir estudiantes y funcionarios de la UNED.
- Artículo 6. Los particulares podrán disfrutar de los servicios de la Biblioteca, exceptuando el préstamo a domicilio, siempre y cuando presenten alguna identificación, y que el atenderlos no limite el servicio prioritario que deben recibir estudiantes y funcionarios de la UNED.
- Artículo 7. El usuario estará en la obligación de realizar sus propias búsquedas bibliográficas. Salvo para asuntos de exclusiva competencia institucional, para los que la Biblioteca hará esta labor dentro y fuera de la entidad.
- Artículo 8. Tendrán acceso directo a la colección únicamente los funcionarios docentes, administrativos, investigadores, los pensionados y estudiantes de la UNED, que en casos debidamente justificados sean autorizados por el personal de Circulación.
- Artículo 9. Todo usuario deberá conversar en voz baja, mantener el orden, la disciplina y un comportamiento acorde con la naturaleza de un centro de estudios.
- Artículo 10. No se permite fumar, comer o beber dentro de la Biblioteca.

- Artículo 11. La Biblioteca no se hace responsable de objetos olvidados, o que se dejen sobre las mesas.
- Artículo 12. Los usuarios no podrán extraer libros y demás materiales de la Biblioteca, sin haber cumplido con los trámites del préstamo respectivo.
- Artículo 13. El funcionario encargado del control de salida, retendrá el material nuestro o de otras bibliotecas que presente alguna situación de préstamos irregular.
- Artículo 14. La Sección de Planillas comunicará el cese de labores de cualesquier funcionario, con el propósito de asegurar la cancelación de las deudas pendientes con la Biblioteca.
- Artículo 15. A los funcionarios que dejen de laborar para la UNED, se les rebajará de la liquidación, el precio del documento o material audiovisual no devuelto, la multa y el costo del procesamiento del material, previa aceptación en la boleta de préstamo.
- Artículo 16. La Oficina de Planillas notificará por escrito a la Biblioteca, la deducción efectuada a cada funcionario, según los artículos 45 y 49 del presente reglamento.
- Artículo 17. Previo a la entrega de cheques por concepto de pago de servicios de consultoría, tutoría, práctica dirigida, trabajo final de graduación, supervisión y dirección de tesis, elaboración de unidades didácticas, etc. Es REQUISITO presentar a Tesorería, constancia de la Biblioteca, de que el interesado no tiene pendiente, préstamo de materiales u obligación alguna con la Institución por dicho concepto.
- Artículo 18. El funcionario administrativo, docente o investigador que por renuncia o despido cese en sus funciones, dejará de ser prestatario de la Biblioteca y los materiales que tenga en su poder, deberá devolverlos al menos ocho días antes de su retiro definitivo. Si la devolución no se efectuare en la fecha señalada, el valor económico fijado para los materiales se rebajará de la liquidación a que tiene derecho.
- Artículo 19. Con el fin de cumplir con las disposiciones antes anotadas, la Biblioteca contará con el apoyo de las dependencias de la UNED, a saber: Registro, Dirección Financiera, Contabilidad, Asuntos Estudiantiles, Recursos Humanos y Centros Universitarios, según el caso.

## CAPITULO III

### DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS

Artículo 20. Los servicios de los usuarios son los siguientes:

- a. Préstamo en sala
- b. Préstamo a domicilio
- c. Préstamos Especiales
- d. Material de uso restringido
- e. Acceso a bases de datos
- f. Préstamo Interbibliotecario
- g. Reprografía

#### Sección 1. DEL PRESTAMO EN SALA

Artículo 21. Para hacer uso del préstamo a sala, es requisito indispensable presentar al funcionario encargado del préstamo, las boletas con todos los datos solicitados, conjuntamente con la identificación.

Artículo 22. Cada usuario podrá solicitar en sala un máximo de cinco (5) títulos diferentes. No se prestará más de un ejemplar de un mismo título.

#### Sección 2. DEL PRESTAMO A DOMICILIO

Artículo 23. Para disfrutar de los servicios del préstamo a domicilio, los usuarios deberán registrarse como prestatarios y firmar la “tarjeta de control de usuario” en señal de compromiso con las disposiciones de este Reglamento y con las directrices que emanen del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

Artículo 24. El prestatario queda obligado a devolver los materiales obtenidos en préstamos a domicilio, a más tardar en la fecha de vencimiento indicada sin que deba mediar recordatorio o aviso al respecto. Es responsabilidad del usuario retirar las boletas que firmó al formalizar el respectivo préstamo.

Artículo 25. Cada usuario será responsable por los daños, pérdidas o atrasos en la devolución de los materiales que estén a su nombre, pues toda solicitud de préstamos debe tramitarse personalmente.

La responsabilidad por la no devolución a tiempo de materiales solicitados para el desempeño de las labores particulares de una dependencia recaerá sobre el funcionario que firmó la boleta de préstamo.

- Artículo 26. El préstamo de libros a domicilio se definirá tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso y los objetivos y limitaciones de la Biblioteca.
- Artículo 27. El préstamo de materiales no sujeto a restricciones, se hará por un plazo máximo de quince días naturales, prorrogables por períodos iguales, siempre que ese material no esté siendo solicitado por otro usuario.
- Para hacer la renovación, es requisito indispensable presentar el material en buen estado y actualizar la boleta de préstamo.
- El personal de la Biblioteca está facultado para solicitar la devolución de algún material, aun cuando no haya vencido el plazo del préstamo.
- Artículo 28. En préstamo a domicilio, el usuario sólo podrá solicitar hasta cinco títulos, con excepción de casos de investigaciones especiales para la Institución, en donde el usuario podrá tener en su poder hasta diez títulos. No se prestará más de un ejemplar de un mismo título.
- Artículo 29. Si el material dado en préstamo se extravía en poder del usuario, debe notificarlo a la Biblioteca, donde se le dará un tiempo prudencial para que lo sustituya. El usuario pagará la multa correspondiente y el proceso técnico de la nueva adquisición, repondrá el documento con otro ejemplar del mismo título, o bien por otro a conveniencia de la Biblioteca.

### Sección 3. DE LOS PRESTAMOS ESPECIALES

- Artículo 30. Los estudiantes becarios y los de casos especiales, presentarán sus solicitudes de libros a la Oficina de Bienestar Estudiantil. El becario podrá solicitar el préstamo hasta por un lapso de tres meses, al cabo de los cuales está en obligación de devolver los libros a la Biblioteca.
- Artículo 31. Previa autorización de las jefaturas respectivas, cualesquier funcionario podrá tener en préstamo para consultar en su oficina, materiales bibliográficos por un plazo no mayor de seis meses. Este préstamo podrá renovarse en caso justificado en los meses de julio y diciembre de cada año, con la salvedad de que se solicitará su devolución cuando otro usuario lo demande.

### Sección 4. DEL MATERIAL DE USO RESTRINGIDO

- Artículo 32. Las obras de referencia, tales como: enciclopedias, diccionarios, anuarios, etc. no se prestan para consulta fuera de la Biblioteca.

Artículo 33. Queda a criterios del personal de Circulación y Préstamo, el prestar a domicilio Publicaciones Periódicas (revistas, boletines, periódicos, etc.) Para tal efecto analizará cuidadosamente las circunstancias que rodean la solicitud de dicho préstamo.

Artículo 34. Los libros de difícil adquisición, tales como: tesis de grado, ediciones agotadas en el mercado, colección de leyes y decretos, materiales antiguos o de gran valor histórico, material audiovisual que se considere de fácil deterioro o de uso solamente con equipo especial, solo se prestará a domicilio, cuando la persona que atiende el préstamo así lo determine en casos excepcionales debidamente justificados.

#### Sección 5. DEL ACCESO A BASES DE DATOS

Artículo 35. Se facilitará al usuario la utilización de redes, bases de datos y otros sistemas de información manuales o electrónicos. Se colaborará en la medida de lo posible en la localización de la información. Sin embargo, será entera responsabilidad del solicitante, cancelar los costos en que se incurra para obtenerla.

#### Sección 6. DEL PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Artículo 36. La Biblioteca Central brindará el servicio de préstamo interbibliotecario, a estudiantes y funcionarios de la UNED. Quienes necesiten un préstamo interbibliotecario, deben hacer la solicitud en la Biblioteca Central, ante la persona encargada de esta labor. Los materiales solicitados en préstamo interbibliotecario sólo podrán ser consultados en la Biblioteca.

Artículo 37. El usuario que reciba el material solicitado en calidad de préstamo interbibliotecario, será enteramente responsable de su manejo.

Artículo 38. Si el usuario daña o pierde el material adquirido en préstamo interbibliotecario, se hará acreedor a la sanción correspondiente, según Capítulo de Sanciones del presente Reglamento.

Artículo 39. Si el usuario necesita que el material esté más tiempo en la Biblioteca de la UNED, deberá indicarlo con anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del préstamo.

Artículo 40. La Biblioteca mantendrá el servicio de préstamo interbibliotecario, sujeto a las reglamentaciones acordadas con las bibliotecas participantes, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el presente Reglamento.

Para las Bibliotecas Universitarias Estatales, se regirá el préstamo, tal y como lo estipula el “Convenio de Préstamo Interbibliotecario de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”.

#### Sección 7. DE LA REPROGRAFÍA

Artículo 41. La Universidad ofrece servicios de fotocopiado en la Biblioteca Central, cuando se trate de algo urgente y que sea de una a cinco páginas, previo pago de las mismas en las cajas de Tesorería.

Cuando necesite fotocopiar más de cinco páginas, debe hacer uso de las fotocopadoras que dan servicio en la Oficina de Operaciones, previo pago en las cajas de Tesorería de la Universidad.

Artículo 42. La Biblioteca Central, obtendrá copias fotostáticas de aquellos materiales que a juicio del interesado y del personal de Circulación y Préstamo, se necesiten para brindar un mejor servicio.

Artículo 43. El personal de la UNED, puede sugerir el fotocopiado o compra de artículos de revistas, monografías y otros materiales bibliográficos para realizar investigaciones y trabajos de interés institucional.

### CAPITULO IV

#### DE LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO Y LAS SANCIONES

Artículo 44. Todo usuario o grupo de usuarios que causen daños al edificio, materiales, equipo o mobiliario, deberán cubrir el monto del daño, de acuerdo con el cálculo efectuado por la respectiva dependencia.

Artículo 45. Las publicaciones y materiales dañados o perdidos, serán sometidos a estudio a fin de determinar su valor monetario, y el usuario pagará los costos de restauración o en su defecto, de la nueva adquisición.

Artículo 46. Al usuario reincidente en el deterioro o pérdida de materiales o en ambos casos, además de cobrársele el costo estipulado en los términos que indica este capítulo, se le aplicará la suspensión del préstamo a domicilio.

Artículo 47. Se considerará “moroso” al usuario que no devolvió el material en la fecha de vencimiento del préstamo y se le cobrará el precio total del mismo en caso de pérdida. A los usuarios morosos con la Biblioteca, se les suspenderá el servicio de préstamo de materiales.

La condición de moroso no se pierde con el pago por concepto de reposición.

- Artículo 48. Se establece el cobro de multa por día de atraso en la devolución de los materiales dados en calidad de préstamo. El monto estipulado lo define anualmente el Consejo Universitario. La fijación de la multa se hará en el momento en que se determinen los aranceles de la Universidad, a solicitud del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
- Artículo 49. Con los usuarios que en el LAPSO DE UN MES no hayan cancelado la multa, se procederá de la siguiente forma:
- a. Se informará a la Sección de Planillas, el caso de los funcionarios que no hayan cancelado la multa, y se indicará el monto correspondiente para que sea deducido de salario.
  - b. Se informará a Tesorería, el caso de los estudiantes que no hayan cancelado la multa, y se indicará el monto correspondiente para que se condicione la matrícula.
- Artículo 50. El personal de la Biblioteca Centra y de las Bibliotecas de los Centros Universitarios revisarán las boletas de préstamo para localizar a los usuarios morosos y comunicarles su situación, solicitándoles la cancelación de la deuda y la devolución del material prestado. Para ello, los funcionarios de las bibliotecas deberán velar para que tanto en las “tarjetas de control de usuario” como en las boletas de préstamo, se consigne debidamente el número de teléfono y la dirección de los usuarios.
- Artículo 51. La comunicación que se haga al usuario sobre su morosidad se hará en dos avisos. Si pasados ocho días no se ha dado la cancelación de la deuda, se llenará la boleta de cobro para incluirlo en el Informe de Morosos que deberá llevar la Biblioteca Central y las Bibliotecas de los Centros Universitarios.
- Artículo 52. Los informes elaborados por los Encargados de Biblioteca de los Centros Universitarios deberán enviarse a la Biblioteca Central en la última semana de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, adjuntando las boletas de cobro debidamente llenas. La Biblioteca Central en la primera semana de los meses de mayo, setiembre y enero de cada año, deberá enviar el informe a Tesorería, (dirigida a cuentas por cobrar) con copia a Contabilidad y a la Sección de Planillas.
- Artículo 53. En caso de que el moroso sea estudiante, la Sección de Crédito y Cobro de Tesorería condicionará la matrícula de las personas que

cite el informe respectivo. Este condicionamiento no permitirá que se matriculen nuevamente hasta que cancelen su deuda. En el caso de estudiantes próximos a graduarse, no se les efectuará ningún trámite de graduación hasta tanto no cancelen sus deudas con la Biblioteca.

Cuando se trate de funcionarios, se les aplicará el rebajo de salario conforme se establece en este Reglamento.

Artículo 54. ESTUDIANTES QUE CANCELAN DE INMEDIATO. Con la boleta de cobro debidamente llena, el estudiante deberá cancelar su deuda en las cajas de Tesorería o por depósito en la cuenta N° 59955-5 del Banco Nacional de Costa Rica. Posteriormente el estudiante entregará la fotocopia del recibo o depósito al Encargado del Centro Universitario o de la Biblioteca Central, con lo que se eliminará su nombre del registro interno de esas dependencias. Si el pago se hizo por depósito, el Encargado del Centro Universitario o de la Biblioteca Central, adjudicará la fotocopia del comprobante de pago a la fotocopia del original de la boleta de préstamo y la enviará a Tesorería, eliminándola a la vez de su registro de morosos. En Tesorería, el Encargado de Ingresos realizará el registro correspondiente y levantará el condicionamiento de matrícula.

Artículo 55. ESTUDIANTES QUE NO CANCELAN DE INMEDIATO. Los Encargados de los Centros Universitarios, enviarán a la Biblioteca Central el Informe de Morosos adjuntando los documentos que se mencionan a continuación:

- a. Las fotocopias de las Boletas de Préstamo.
- b. Las Boletas de Cobro respectivas, cuando se cobre el precio del material no devuelto.
- c. La boleta de cobro debidamente llena, cuando se trate del cobro de multa por atraso en la devolución del material entregado en calidad de préstamo.

Una vez que el estudiante haya cancelado su deuda, enviará copia del recibido de cancelación a la Unidad de Crédito y Cobro de la Sección de Tesorería en donde se procederá a levantar el condicionamiento de matrícula.

Artículo 56. FUNCIONARIOS QUE CANCELAN DE INMEDIATO. Con la boleta de cobro debidamente llena, el funcionario cancela su deuda en las Cajas de Tesorería o por depósito en la cuenta 59955-5 del Banco Nacional de Costa Rica. El funcionario entregará al Encargado de

Biblioteca la copia del recibo de depósito. El Encargado de Biblioteca o Centro Universitario enviará copia del comprobante de pago con la respectiva boleta de cobro a Tesorería. En Tesorería, el encargado de ingresos realizará el registro respectivo.

Artículo 57. FUNCIONARIOS QUE NO CANCELEN DE INMEDIATO. El Encargado de Biblioteca enviará a la Oficina de Planillas la boleta de cobro debidamente llena junto con la fotocopia de la boleta de préstamo.

El encargado de Planillas procederá a rebajar del salario, la deuda correspondiente con base en la siguiente escala:

De ¢0	a	¢5.000	en una cuota
De ¢5.0001	a	¢10.000	en dos cuotas
De ¢10.001	a	¢20.000	en tres cuotas
Más de ¢20.000			en cuatro cuotas

Los límites arriba indicados podrán ser variados mediante acuerdo expreso del Consejo de Rectoría.

Artículo 58. Los casos no previstos para el cobro de esta Reglamento, serán resueltos por la Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, previa notificación al usuario moroso.

## TITULO SEGUNDO AREA DEL ARCHIVO CENTRAL

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 59. El Archivo Central es un área del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, de la Universidad Estatal a Distancia con carácter de Archivo Central el cual se regirá por las presentes disposiciones y lo que establezca la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.

Artículo 60. El Archivo Central se fundamenta en la necesidad de mantener viva e íntegra la memoria de la institución, inscrita en sus documentos, y su propósito es ser fuente de información sobre el quehacer de la institución.

Artículo 61. Por sus características estará a cargo de una persona titulada en archivística, y tendrá dentro de su personal cuando menos, a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad.

Artículo 62. Son funciones del Archivo Central:

- a. Ejecutar las políticas establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento.
- b. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la documentación producida y recibida por la institución con menos de veinticinco años de haberse originado.
- c. Elaborar auxiliares descriptivos que permitan localizar y facilitar la documentación para buscar la eficiencia y eficacia en su servicio.
- d. Brindar asesoramiento a los archivos de gestión de todas las dependencias, departamentos, oficinas, unidades de la Institución, así como a los Centros Universitarios.
- e. Coordinar con los archivos de gestión, la organización de su fondo, de manera que se garantice la correcta selección, clasificación y ordenación de los documentos.
- f. Establecer con las dependencias, los plazos de conservación de los documentos para definir el paso de las etapas de la documentación (del archivo de gestión al Archivo Central).
- g. Ejercer los controles necesarios para el adecuado manejo y conservación de los documentos en la institución.
- h. Realizar cualquier otra función relacionada con la archivística.

## CAPITULO II

### ORGANIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL

Artículo 63. El fondo documental del Archivo Central está constituido por la documentación producida o recibida en función de sus actividades, desde el momento en que cumplió su función inmediata que originó su creación y se conservará con fines administrativos, jurídicos y científico cultural.

Artículo 64. Todas las jefaturas, oficinas y secciones de la institución deben enviar al Archivo Central sus documentos, manteniendo en sus archivos

